

*Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.*

J.E.M./N.P. N° 486 /2023

Asunción, 01 de septiembre de 2023

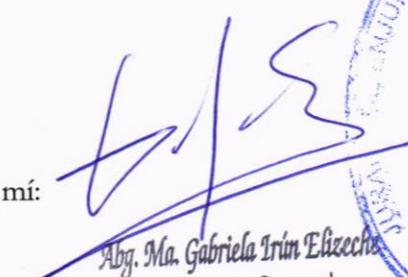
SEÑOR PRESIDENTE:

**EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, DIP. NAC. ORLANDO GABRIEL ARÉVALO ZIELANKO**, tiene el honor de dirigirse a Vuestra Excelencia con ocasión de hacer referencia al Oficio N° 935 de fecha 14 de agosto de 2023, recibido el 29 de agosto del corriente, por el cual solicita informe con relación al Dr. Germán Torres Mendoza, en el marco del expediente caratulado: "Germán Torres Mendoza c/Res N° 444 del 10/12/14 dictada por la Corte Suprema de Justicia".

Al respecto, tiene a bien remitir el informe elaborado por el Secretario Jurídico de esta institución, Abg. César Luis Quintana Falcón, en respuesta a lo requerido.

Sin otro particular, hace propicia la ocasión para recordar a Vuestra Excelencia su consideración más distinguida.

Ante mí:

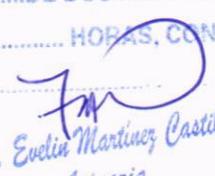
  
Abg. Ma. Gabriela Irán Elizeche  
Secretaría General

  
Dip. Nac. Dr. ORLANDO ARÉVALO  
PRESIDENTE



A Su Excelencia  
**Mag. A. MARTÍN ÁVALOS VALDEZ**, Presidente  
Tribunal de Cuentas, Primera Sala  
Ciudad

PRESENTADO Y PUESTO AL DESPACHO DE S.S. HOY cuatro  
de septiembre DE DOS MIL veintiseis  
veinte y dos HORAS, CON FIRMA  
ROGADO.  
dos: adjunto al fs.

  
Abg. Evelina Martínez Castillo  
Actuaria



*Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.*

*Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.*

J.E.M./N.P. N° 487/2023

Asunción, 01 de setiembre de 2023

SEÑOR VICEMINISTRO:

**EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, DIP. NAC. ORLANDO GABRIEL ARÉVALO ZIELANKO**, tiene el agrado de dirigirse a Vuestra Señoría y por su intermedio a la Dirección General de Administración de Servicios Personales (DGASPE), dependiente del Ministerio de Economía y Finanzas, con ocasión de solicitar la **habilitación en el Sistema de Legajos - SINARH**, para la carga de datos de la siguiente persona:

Objeto del Gasto 111 "Sueldos"

N°	C.I.C. N°	NOMBRES Y APELLIDOS
1	4.027.769	ÓSCAR JAVIER LEZCANO ROMÁN.-

En ese sentido, la presente solicitud se realiza conforme con las disposiciones de la Ley N° 7050/2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023", que en su artículo 63, segundo párrafo, establece: «El Poder Legislativo, el Poder Judicial (Corte Suprema de Justicia) y los organismos auxiliares de Justicia, podrán realizar nombramientos, contrataciones y promociones de cargos, con excepción a lo establecido en la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública" y la Ley N° 6622/2020 "Que establece medidas de Racionalización del Gasto Público"».

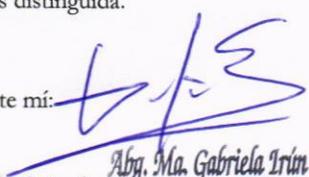
Asimismo, el Decreto N° 8759/2023 «Por el cual se reglamenta la Ley N° 7050 del 4 de enero de 2022 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023"», en el Anexo A, artículo 186, dispone: «Para los nombramientos y promociones del Poder Legislativo, Poder Judicial (Corte Suprema de Justicia) y organismos auxiliares de justicia correspondientes a cargos inferiores al de nivel de Conducción Superior, la Entidad deberá presentar la Resolución de la Máxima Autoridad al Ministerio de Hacienda para la habilitación de los nombramientos y las promociones en el SINARH. Este proceso es con excepción a lo establecido en la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública" y la Ley N° 6622/2020 "Que establece Medidas de Racionalización del Gasto Público", conforme a lo establecido en el artículo 61 de la Ley».

En efecto, es importante señalar que el cargo asignado al funcionario citado precedentemente, se encuentra aprobado y establecido en el Anexo del Personal del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados.

Por tanto, en virtud de lo mencionado, recurre a sus buenos oficios a fin de petitionar la habilitación en el Sistema Legajos - SINARH, para permitir la carga de datos de la persona antes individualizada y posibilitar el pago de su remuneración, desde el mes de setiembre del corriente año. Para ello, se adjunta a la presente copias digitalizadas de la cédula de identidad civil autenticada y de la resolución de promoción a la misma.

Sin otro particular, hace propicia la ocasión para recordar a Vuestra Señoría su consideración más distinguida.

Ante mí:

  
Abg. Ma. Gabriela Irán Elizache  
Secretaría General  
Econ. ÓSCAR FAVIAN LOVERA CHÁVEZ, Viceministro  
Viceministerio de Administración Financiera  
Ministerio de Economía y Finanzas  
Ciudad

  
Dip. Nac. Dr. ORLANDO ARÉVALO  
PRESIDENTE

*Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.*

Asunto **RE: Solicitud de Habilitación para carga de datos en el Sistema Legajos (SINARH) JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS**

De Blanca Meyer <blanca\_meyer@hacienda.gov.py>

Destinatario 'D.G.A.F. - J.E.M.' <dgaf@jem.gov.py>

Fecha 2023-09-04 14:46



Buen día.

Se confirma recepción, siendo asignado SIME Electrónico N° 99.480/2023, pudiendo realizar el seguimiento de su documento en la Página Web de este Ministerio, Servicios On Line, Estado de Expedientes <https://consulta.hacienda.gov.py/sime-client/>

Atentamente.

---

---

**Ing. Blanca Natalia Meyer**

Profesional  
Secretaría General – VMAF  
Chile 252  
021 443587  
021 414 6422  
021 440010/17. Int. 226 - 422  
[secretariageneralsseaf@hacienda.gov.py](mailto:secretariageneralsseaf@hacienda.gov.py)  
[blanca\\_meyer@hacienda.gov.py](mailto:blanca_meyer@hacienda.gov.py)



PARAGUÁI  
**TEMBIGUERREKOITA**  
**HA VIRUÑANGAREKO**  
MOTENONDEHA

**De:** D.G.A.F. - J.E.M. [mailto:dgaf@jem.gov.py]

**Enviado el:** lunes, 4 de septiembre de 2023 14:20

**Para:** SSEAF - MINISTERIO DE HACIENDA <secretariageneralsseaf@hacienda.gov.py>

**Asunto:** Solicitud de Habilitación para carga de datos en el Sistema Legajos (SINARH) JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS

Buenos días Sres. Subsecretaría de Estado de Administración Financiera:

Por medio del presente, cumpla en remitir adjunto, la **NOTA J.E.M./N.P. N° 487/2023**, en la cual se realiza la solicitud de Habilitación en el Sistema de Legajos-SINARH para la carga de datos .

**FAVOR ACUSAR RECIBO Y REMITIR NRO. DE SIME PARA EL SEGUIMIENTO CORRESPONDIENTE.**

Sin otro particular, me despido muy respetuosamente.

--

--

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

*Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.*

J.E.M./N.P. N° 489/2023

Asunción, 01 de setiembre de 2023

SEÑOR VICEMINISTRO:

EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, DIP. NAC. ORLANDO GABRIEL ARÉVALO ZIELANKO, tiene el agrado de dirigirse a Vuestra Señoría y por su intermedio a la Dirección General de Administración de Servicios Personales (DGASPE), dependiente del Ministerio de Hacienda, con ocasión de solicitar la **habilitación en el Sistema de Legajos - SINARH**, para la carga de datos de la siguiente persona:

**Objeto del Gasto 145 "Honorarios Profesionales"**

N°	C.I.C. N°	NOMBRES Y APELLIDOS
1	2.537.799	CÉSAR RAÚL KRISKOVICH GÓMEZ.-

En ese sentido, realiza la presente solicitud considerando que la Ley N° 7050/2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023", en su artículo 63, segundo párrafo, establece: «El Poder Legislativo, el Poder Judicial (Corte Suprema de Justicia) y los organismos auxiliares de Justicia, podrán realizar nombramientos, contrataciones y promociones de cargos, con excepción a lo establecido en la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública" y la Ley N° 6622/2020 "Que establece medidas de Racionalización del Gasto Público"».

Asimismo, el Decreto N° 8759/2023 «Por el cual se reglamenta la Ley N° 7050 del 4 de enero de 2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023"», en su artículo 174 inciso c) dispone: "Los Organismos de la AC y las ED no podrán contratar nuevo personal independientemente de la Fuente de Financiamiento, sin la autorización del EEN. Quedan exceptuados de esta disposición: a) ...; b) ...; c) El personal contratado de los organismos del Poder Legislativo y Poder Judicial, que será de acuerdo con su disponibilidad presupuestaria y Plan Financiero aprobado. Incluyendo el personal contratado necesario para las unidades fiscales, juzgados y tribunales de las jurisdicciones judiciales, de la Corte Suprema de Justicia, Ministerio Público, Defensoría Pública y la Justicia Electoral".

En efecto, se adjunta a la presente copias autenticadas de la cédula de identidad civil del contratado y de su título universitario, así como el contrato original celebrado con el mismo.

Sin otro particular, hace propicia la ocasión para recordar a Vuestra Señoría su consideración más distinguida.

Ante mí:

A Su Señoría

**Econ. ÓSCAR FAVIÁN LOVERA CHÁVEZ**, Viceministro

Viceministerio de Administración Financiera

Ministerio de Economía y Finanzas

Ciudad

*Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.*

Asunto

**RV: Solicitud de Habilitación para carga de datos en el Sistema Legajos (SINARH) JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS**

De Blanca Meyer &lt;blanca\_meyer@hacienda.gov.py&gt;

Destinatario 'D.G.A.F. - J.E.M.' &lt;dgaf@jem.gov.py&gt;

Fecha 2023-09-13 10:36

---

**Ing. Blanca Natalia Meyer**

Profesional

Secretaría General – VMAF

Chile 252

021 443587

021 414 6422

021 440010/17. Int. 226 - 422

[secretariageneralsseaf@hacienda.gov.py](mailto:secretariageneralsseaf@hacienda.gov.py)[blanca\\_meyer@hacienda.gov.py](mailto:blanca_meyer@hacienda.gov.py)MINISTERIO DE  
**ECONOMÍA  
Y FINANZAS**  
PARAGUAYPARAGUÁI  
**TEMBIGUERECOITA  
HA VIRUÑANGAREKO**  
MOTENONDEHA**De:** Blanca Meyer [mailto:blanca\_meyer@hacienda.gov.py]**Enviado el:** miércoles, 13 de septiembre de 2023 07:34**Para:** 'D.G.A.F. - J.E.M.' <dgaf@jem.gov.py>**Asunto:** RE: Solicitud de Habilitación para carga de datos en el Sistema Legajos (SINARH) JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS

Buen día.

Se confirma recepción, siendo asignado SIME Electrónico N° 103.922/2023, pudiendo realizar el seguimiento de su documento en la Página Web de este Ministerio, Servicios On Line, Estado de Expedientes

<https://consulta.hacienda.gov.py/sime-client/>

Atentamente.

---

**Ing. Blanca Natalia Meyer**

Profesional

Secretaría General – VMAF

Chile 252

021 443587

021 414 6422

021 440010/17. Int. 226 - 422

[secretariageneralsseaf@hacienda.gov.py](mailto:secretariageneralsseaf@hacienda.gov.py)[blanca\\_meyer@hacienda.gov.py](mailto:blanca_meyer@hacienda.gov.py)MINISTERIO DE  
**ECONOMÍA  
Y FINANZAS**  
PARAGUAYPARAGUÁI  
**TEMBIGUERECOITA  
HA VIRUÑANGAREKO**  
MOTENONDEHA**De:** D.G.A.F. - J.E.M. [mailto:dgaf@jem.gov.py]**Enviado el:** martes, 12 de septiembre de 2023 12:21

**Para:** SSEAF - MINISTERIO DE HACIENDA <secretariageneralsseaf@hacienda.gov.py>

**Asunto:** Solicitud de Habilitación para carga de datos en el Sistema Legajos (SINARH) JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS

**Importancia:** Alta

Buenos días Sres. Subsecretaría de Estado de Administración Financiera:

Por medio del presente, cumplo en remitir adjunto, la **NOTA J.E.M./N.P. N° 489/2023**, en la cual se realiza la solicitud de Habilitación en el Sistema de Legajos-SINARH para la carga de datos .

**FAVOR ACUSAR RECIBO Y REMITIR NRO. DE SIME PARA EL SEGUIMIENTO CORRESPONDIENTE.**

Sin otro particular, me despido muy respetuosamente.

--

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

*Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.*

J.E.M./N.P. Nº 491 /2023



Asunción, 04 de setiembre de 2023

**SEÑOR PRESIDENTE:**

**EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, DIP. NAC. ORLANDO GABRIEL ARÉVALO ZIELANKO**, tiene el honor de dirigirse a su Excelencia con ocasión de hacer referencia al “*Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y el Consejo de la Magistratura - Escuela Judicial*”, celebrado en fecha 29 de junio de 2023.

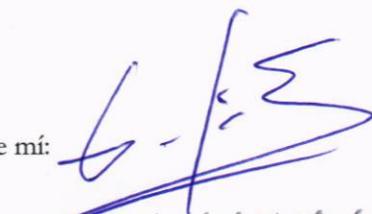
Al respecto, recurre a sus buenos oficios para solicitar el usufructo de las becas establecidas en el acuerdo de referencia para los funcionarios de este órgano constitucional, a fin de que los mismos accedan al Programa de Formación Continua de Diplomados disponibles en la Escuela Judicial, correspondientes al ciclo académico 2023.

En efecto, tiene a bien remitir la planilla de los postulados al Programa de Formación Continua de Diplomados, a los fines peticionados.

Cabe mencionar además que, la presente solicitud, se enmarca en la política de formación continua de los funcionarios, en el entendimiento de que la capacitación constante de los servidores públicos se erige en el camino a transitar para el logro de la eficiencia en la gestión institucional.

Sin otro particular, hace propicia la ocasión para recordar a su Excelencia su consideración más distinguida.

Ante mí:

  
Abg. Ma. Gabriela Irín Elizeche  
Secretaria General



  
Dip. Nac. Dr. ORLANDO ARÉVALO  
PRESIDENTE

A Su Excelencia  
**Abg. ÓSCAR PACIELLO SAMANIEGO**, Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Ciudad



*Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.*

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
MESA DE ENTRADA  
SECRETARIA GENERAL

MESA DE ENTRADA Nº: 577.-  
RECIBÍ: J.E.M. / M.P.M. 491/2023  
FECHA: 05.09.2023 HORA: 08:56  
Nº DE FOJAS: 03.- (Tres)  
RECIBIDO POR:

*Clariza M.*  
Clariza Maldonado  
Asistente - Secretaria General  
Consejo de la Magistratura



*Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.*

**LISTA DE POSTULANTES PARA ESPECIALIZACIONES DE LA ESCUELA JUDICIAL – 2023**

Nro	Nombres y Apellidos	Cedula de Identidad	Función dentro del JEM	Especialización	Sedes
1	ALEXANDRA RAQUEL DÍAZ MARECOS	3.398.614	Gestión Administrativa DPD	Derecho Administrativo	Capital
2	CARLOS ERWIN BOSCHERT ALMEIDA	4.905.413	Relator	Derecho Civil Fondo y Forma	Capital
3	PAULO CÉSAR FRANCO CORONEL	5.044.761	Profesional del Área de Asuntos legales - Asesoría Jurídica	Especialización: Derecho Penal – Formas	Capital
4	LEIDY DAIANA GODOY INSFRÁN	4.547.811	Digitalización de Documentos	Aplicación en los distintos ámbitos y fueros de la ley 5777/16.	Capital
5	FLAVIA MARIEL ESPÍNOLA QUIÑONEZ	4.626.945	Relatora	Derecho Penal – Forma	Capital
6	RODRIGO LEGAL	2.496.359	Relator de Miembro.	Derecho civil de forma y fondo.	Capital
7	ROSA MARÍA AQUINO LEÓN	4.317.774	Relatora	Derecho Penal – Forma	Capital
8	MARÍA PAZ ELIZECHE AYALA	3.202.239	Relatora de Asuntos Legales	Derecho Civil Fondo y Forma	Capital
9	JAVIER ANTONIO MARTÍNEZ BENÍTEZ	3.003.703	Encargado de la Oficina de Atención a la Ciudadanía	Derecho Penal – Forma	Capital
10	ROSS MARIE CHAMORRO MEDINA	3.998.689	Digitalización de Documentos	Derecho Penal - Forma	Capital



Dr. Luis Martín  
 Director General de la  
 Dirección General de la  
 JEM

*Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.*

*Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.*

11	NÉSTOR SALINAS	5.288.873	Ujier NOTIFICADOR	Derecho Penal-Forma	Capital
12	AMY BEVERLYN LEZCANO JARA	2.257.155	Directora General de Asuntos Legales	Teoría del derecho y la Problemática en la Argumentación	Capital
13	WLADIMIR BAZÁN	2.470.932	Secretaría Jurídica	Derecho Penal – Forma	Capital
14	ADÁN AMALIO SOSA GONZÁLEZ	2.968.404	Auxiliar de Secretaría General	Derecho Penal – Forma	Capital
15	RODNEY ALEXANDER ZÁRATE REYES	4.596.403	Secretaría Jurídica.	Derecho Penal - Fondo - Parte General - Especial	Filial Paraguari
16	ALCIDES DAVID GONZÁLEZ MENDOZA	1.858.758	Secretaria Jurídica	Derecho Penal -Fondo - Parte General - Especial	Filial Paraguari
17	JORGE ANTONIO RAMÍREZ ALONSO	2.477.621	Asesor.	Derecho Administrativo	Capital
18	RAÚL ARNALDO CÁCERES GONZÁLEZ	2.690.886	Área Jurídica Dirección General de Asuntos Legales	Derecho Civil Fondo y Forma	Capital
19	LUCIO MIGUEL PATIÑO ROLON	3.588.732	Asistente	Derecho Administrativo	Capital
20	RICARDO BORDON BAREIRO	1.421.871	Director de Desarrollo	Derecho Administrativo	Capital
21	IVAN EUGENIO OLMEDO PASCOTTINI	3.866.830	Asistente	Derecho Administrativo	Capital
22	ENRIQUE OVIEDO VERA	4.528.029	Jefe de Departamento Administración de Personal	Derecho Penal - Forma	Capital
23	JUAN ARNALDO ESCOBAR FRANCO	4.643.613	Dirección de Gestion Interna	Derecho Civil-Fondo y Forma	Capital



Dr. Luis Morfín Ganch  
 Director General  
 Dirección General de Talento Humano  
 JEM

*Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho en beneficio de la sociedad.*

*Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.*

J.E.M./N.P. N° 492/2023

Asunción, 04 de setiembre de 2023

SEÑOR VICEMINISTRO:

EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, DIP. NAC. ORLANDO GABRIEL ARÉVALO ZIELANKO, tiene el agrado de dirigirse a Vuestra Señoría y por su intermedio a la Dirección General de Administración de Servicios Personales (DGASPE), dependiente del Ministerio de Economía y Finanzas, con ocasión de solicitar la **habilitación en el Sistema de Legajos - SINARH**, para la carga de datos de la siguiente persona:

Objeto del Gasto 145 "Honorarios Profesionales"

N°	C.I.C. N°	NOMBRES Y APELLIDOS
1	1.874.038	HILSE OFELIA VILLALBA BARRIOCANAL-

En ese sentido, realiza la presente solicitud considerando que la Ley N° 7050/2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023", en su artículo 63, segundo párrafo, establece: «El Poder Legislativo, el Poder Judicial (Corte Suprema de Justicia) y los organismos auxiliares de Justicia, podrán realizar nombramientos, contrataciones y promociones de cargos, con excepción a lo establecido en la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública" y la Ley N° 6622/2020 "Que establece medidas de Racionalización del Gasto Público"».

Asimismo, el Decreto N° 8759/2023 «Por el cual se reglamenta la Ley N° 7050 del 4 de enero de 2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023"», en su artículo 174 inciso c) dispone: "Los Organismos de la AC y las ED no podrán contratar nuevo personal independientemente de la Fuente de Financiamiento, sin la autorización del EEN. Quedan exceptuados de esta disposición: a) ...; b) ...; c) El personal contratado de los organismos del Poder Legislativo y Poder Judicial, que será de acuerdo con su disponibilidad presupuestaria y Plan Financiero aprobado. Incluyendo el personal contratado necesario para las unidades fiscales, juzgados y tribunales de las jurisdicciones judiciales, de la Corte Suprema de Justicia, Ministerio Público, Defensoría Pública y la Justicia Electoral".

En efecto, se adjunta a la presente copias autenticadas de la cédula de identidad civil de la contratada y de su título universitario, así como el contrato original celebrado con la misma.

Sin otro particular, hace propicia la ocasión para recordar a Vuestra Señoría su consideración más distinguida.

Ante mí:

A Su Señoría  
**Econ. ÓSCAR FAVIÁN LOVERA CHÁVEZ**, Viceministro  
Viceministerio de Administración Financiera  
Ministerio de Economía y Finanzas  
Ciudad

Abg. Ma. Gabriela Irín Elizeche  
Secretaria General



Dip. Nac. **Dr. ORLANDO ARÉVALO**  
PRESIDENTE

*Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.*

Asunto **RE: Solicitud de Habilitación para carga de datos en el Sistema Legajos (SINARH) JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS**

De <perla\_ozuna@hacienda.gov.py>

Destinatario 'D.G.A.F. - J.E.M.' <dgaf@jem.gov.py>

Fecha 2023-09-06 08:46



BUEN DIA

Se confirma recepción, siendo asignado SIME Electrónico N°100.655/23 pudiendo realizar el seguimiento de su pedido en la Página Web de este Ministerio, Servicios On Line, Estado de Expedientes <https://consulta.hacienda.gov.py/sime-client/>

Saludos cordiales!!

Muchas gracias!!

---

---

### Perla Ozuna

Técnico II

Secretaría General - VMAF

Chile 252 y Palma

443587

414 6422

440 010/17 Int. 226 – 422

secretariageneralsseaf@hacienda.gov.py

perla\_ozuna@hacienda.gov.py



MINISTERIO DE  
**ECONOMÍA  
Y FINANZAS**  
PARAGUAY

PARAGUÁI  
**TEMBIGUEREOITA  
HA VIRUÑANGAREKO**  
MOTENONDEHA

De: D.G.A.F. - J.E.M. <dgaf@jem.gov.py>

Enviado el: miércoles, 6 de septiembre de 2023 08:22

Para: SSEAF - MINISTERIO DE HACIENDA <secretariageneralsseaf@hacienda.gov.py>

Asunto: Solicitud de Habilitación para carga de datos en el Sistema Legajos (SINARH) JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS

Importancia: Alta

Buenos días Sres. Subsecretaría de Estado de Administración Financiera:

Por medio del presente, cumpla en remitir adjunto, la **NOTA J.E.M./N.P. N° 492/2023**, en la cual se realiza la solicitud de Habilitación en el Sistema de Legajos-SINARH para la carga de datos .

**FAVOR ACUSAR RECIBO Y REMITIR NRO. DE SIME PARA EL SEGUIMIENTO CORRESPONDIENTE.**

Sin otro particular, me despido muy respetuosamente.

--

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

J.E.M./N.P. N° 493/2023

Asunción, 05 de setiembre de 2023.-

**Señor Ministro:**

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia en relación a la nota MJ/GM/ N° 82/2023 de fecha 05 de setiembre de 2023, en la cual fue solicitado el comisionamiento del funcionario, señor Pedro Javier Rodas Falcón, con C.I. N° 1.228.684, para prestar servicios en el Ministerio de Justicia.-

Al respecto, cumpla en remitir la Resolución J.E.M./D.G.T.H./S.G. N° 574/2023, de fecha 05 de setiembre de 2023, por la cual se comisiona al señor Pedro Javier Rodas Falcón, con C.I. N° 1.228.684, funcionario permanente de la institución, para prestar servicios en el Ministerio de Justicia, a partir del 06 de setiembre hasta el 31 de diciembre de 2023.-

Hago propicia la ocasión para recordar a Vuestra Excelencia mi consideración más distinguida.-

Ante mí:

  
Abg. Ma. Gabriela Irán Elizeche  
Secretaria General



  
Dip. Nac. Dr. ORLANDO ARÉVALO  
PRESIDENTE

A Su Excelencia  
**Dr. Ángel Barchini**, Ministro  
Ministerio de Justicia  
Ciudad



Nro. de documento  
**16312/23**  
DIP. DR. ORLANDO  
AREVALO  
05/09/2023

Datos del documento	
Tipo Origen	Externo
Procedencia	JEM
Nro. Origen	493
Tipo documento	Nota
Descripción	A FIN DE REMITIR LA RES JEM N° 574 POR EL CUAL SE AUTORIZA EL TRASLADO TEMPORAL DEL SEÑOR PEDRO JAVIER FALCON
Fojas	0
Información específica	
Asunto	A FIN DE REMITIR LA RES JEM N° 574 POR EL CUAL SE AUTORIZA EL TRASLADO TEMPORAL DEL SEÑOR PEDRO JAVIER FALCON
Dirigido a	MINISTERIO DE JUSTICIA

Documento Nro.	16312/23
Clave p/ consulta web	AZ6V6I
Recurrente	DIP. DR. ORLANDO AREVALO
Recibido por	Gerardo Ozorio
Fecha/Hora	05/09/2023 15:06
Fojas	0
Comentario/Motivo	SECRETARIA GENERAL



*A*  
**Aldo A. Martínez R.**  
Secretaría General - MJ

Firma y Sello  
Gerardo Ozorio  
Secretaría General

*Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.*

J.E.M./N.P. N° 494/2023

Asunción, 05 de setiembre de 2023

SEÑOR PRESIDENTE:

EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, DIP. NAC. ORLANDO JAVIER ARÉVALO ZIELANKO, tiene el honor de dirigirse a Vuestra Excelencia con ocasión de hacer referencia a la Resolución N° 574 de fecha 30 de agosto de 2023, emanada de la Honorable Cámara de Senadores, por la cual se da por finalizado el traslado temporal (comisión) de la Sra. Gladys Elizabeth Espínola, con C.I. N° 4.922.031.

Al respecto, tiene a bien remitir la Resolución J.E.M./D.G.T.H./S.G. N° 578/2023, mediante la cual, igualmente, se dispone la finalización del traslado temporal (comisión) de la mencionada funcionaria a este órgano constitucional, a partir del 01 de setiembre de 2023.

Sin otro particular, hace propicia la ocasión para recordar a Vuestra Excelencia su consideración más distinguida.

Ante mí:

*Abg. Ma. Gabriela Irín Elzeche*  
Secretaria General



Dip. Nac. Dr. ORLANDO ARÉVALO  
PRESIDENTE

A Su Excelencia  
**Don SILVIO A. OVELAR B.**, Presidente  
Honorable Cámara de Senadores  
Ciudad



*Suma*  
*08/09/23*  
*19:40*

*Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.*

J.E.M./N.P. N° 495 /2023

Asunción, 06 de setiembre de 2023

**SEÑOR DIRECTOR GENERAL:**

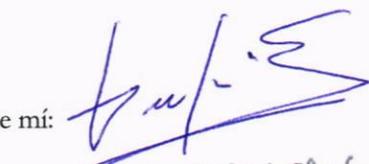
**EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, DIP. NAC. ORLANDO GABRIEL ARÉVALO ZIELANKO**, tiene el honor de dirigirse a Vuestra Excelencia en ocasión de haber asumido recientemente la gran responsabilidad de presidir este órgano constitucional, a fin de presentar su saludo y al mismo tiempo, recurrir a sus buenos oficios para solicitar el apoyo de la Itaipú Binacional, mediante recursos económicos para la capacitación de los funcionarios de la institución, el cual se erige en uno de los principales objetivos a ser encarado por esta nueva administración.

Al respecto, deviene importante resaltar las labores que la Entidad a su digno cargo, en el marco de los ejes de la responsabilidad social, ejecuta junto con diferentes instituciones públicas para el cumplimiento de programas y acciones específicas que permiten promover el desarrollo del país en distintas áreas.

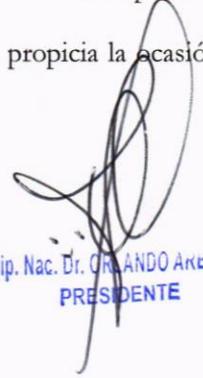
En este sentido, cabe señalar la cooperación peticionada, que consiste en el monto de Gs. 150.000.000 (guaraníes ciento cincuenta millones), se debe a la insuficiencia de los recursos institucionales para el presente ejercicio en dicho rubro, y, por tanto, constituye un importante aporte que permitirá el fortalecimiento del capital humano de este órgano constitucional; lo que, a su vez, redundará en elevar los niveles de eficiencia en la gestión de los servidores públicos, de cara a la ciudadanía.

Sin otro particular, hace propicia la ocasión para recordar a Vuestra Excelencia su consideración más distinguida.

Ante mí:

  
Abg. Ma. Gabriela Irán Elizeche  
Secretaria General



  
Dip. Nac. Dr. ORLANDO AREVALO  
PRESIDENTE

A Su Excelencia  
**JUSTO ZACARÍAS IRÚN**, Director General Paraguayo  
Itaipú Binacional  
Ciudad



J.E.M./N.P. N° 497/2023

Asunción, 07 de setiembre de 2023

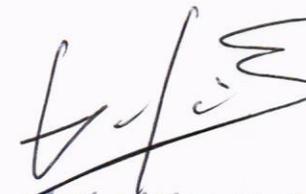
**SEÑORA DIRECTORA GENERAL:**

**EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, DIP. NAC. ORLANDO GABRIEL ARÉVALO ZIELANKO**, tiene el agrado de dirigirse a Usted con ocasión de hacer referencia a la Resolución J.E.M./D.G.T.H./S.G. N° 13/2023, por la cual se autorizara el traslado temporal (comisión) del Abg. Cristian Miguel Núñez Servín, con C.I. N° 1.062.719, para prestar servicios en la Dirección Nacional de Correos del Paraguay (DINACOPA).

Al respecto, tiene a bien remitir la Resolución J.E.M./D.G.T.H./S.G. N° 581/2023, por la cual se da por finalizado el traslado temporal (comisión) del citado funcionario a la Dirección Nacional de Correos del Paraguay (DINACOPA), a partir del 04 de setiembre de 2023.

Sin otro particular, hace propicia la ocasión para recordarle su consideración más distinguida.

Ante mí:

  
Abg. Ma. Gabriela Irín Elizeche  
Secretaria General





Dip. Nac. Dr. ORLANDO AREVALO  
PRESIDENTE

A la

**Dra. NIDIA R. LÓPEZ DE GONZÁLEZ**, Directora General  
Dirección Nacional de Correos del Paraguay (DINACOPA)

Ciudad

DIRECCION NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY  
**DINACOPA**  
SECRETARIA GENERAL  
MESA DE ENTRADA

IMP. N° 077  
CHA: 8-09-2023  
RECIBIDO POR: Nicole Villalba  
HORA: 10:33

*Suma*  
*08/09/23*  
*12:39*

*Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.*

J.E.M./N.P. N° 498/2023

Asunción, 07 de setiembre de 2023

**SEÑOR SUPERINTENDENTE:**

**EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, DIP. NAC. ORLANDO GABRIEL ARÉVALO ZIELANKO**, tiene el agrado de dirigirse a Usted con ocasión de hacer referencia a la Nota OD/DAP N° 211/2023 de fecha 04 de setiembre de 2023, a través de la cual solicita informe sobre si existe o no investigación y/o denuncia ante este órgano constitucional, por presunto mal desempeño de funciones contra los Jueces Penales de Sentencia de la ciudad de Fernando de la Mora, Magistrados Pedro Nazer, Rilsy Ortiz Fernández y Natalia María Muñoz, por hechos que guardan relación con la tramitación de la causa penal N° 3801/2018, caratulada: "Alexander Elías Machado s/ Abuso sexual en niños".

Al respecto, tiene a bien remitir el informe elaborado por el Secretario Jurídico de esta Institución Abg. César Luis Quintana Falcón, en respuesta a lo requerido.

Sin otro particular, hace propicia la ocasión para recordarle su consideración más distinguida.

Ante mí:

  
Abg. Ma. Gabriela Irán Elizeche  
Secretaria General

  
Dip. Nac. Dr. ORLANDO ARÉVALO  
PRESIDENTE

Al  
**Abg. CARLOS ANDRÉS ENCISO GARCETE**  
Superintendente General de Justicia (Interino)  
Ciudad

*que se aclarar en el Reubrido que se acompa el informe*

**Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.**

Presentado ante el Departamento de Unidad de Análisis N° III  
Oficina Disciplinaria de la Superintendencia General de Justicia  
el día ocho del mes de Setiembre  
del año dos mil veinte siendo las nueve y treinta  
horas, con dos (2) Fojas. Conste

Obo: de acompaña la Informe de  
Fecha 08/09/2023.

*M. J. Galeano Colman*  
Abog. MARIA JOSE GALEANO COLMAN  
Oficina Disciplinaria - S.G.J.



Dip. Nac. Dr. ORLANDO AREVALO  
PRESIDENTE

Ministerio de Justicia  
Superintendencia General de Justicia

J.E.M. / N.P. N° 499/2023

Asunción, 07 de septiembre de 2023

SEÑOR VICEMINISTRO:

**EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, DIP. NAC. ORLANDO GABRIEL ARÉVALO ZIELANKO**, tiene el agrado de dirigirse a Vuestra Señoría, y por su intermedio a quienes corresponda, con ocasión de solicitar la aplicación de la excepción establecida en las normas vigentes para no proceder a la retención, en concepto de aportes jubilatorios, desde el mes de septiembre del corriente año sobre las remuneraciones que pudiera percibir el funcionario, Abg. Luis Morinigo Ganchi, con C.I.C. N° 1.439.450, quien fuera designado como Director General de la Dirección General de Talento Humano, a través de la Resolución J.E.M./D.G.T.H./S.G. N° 178/2023.

Al respecto, tiene a bien en mencionar que la Ley N° 7050/2023 “*Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023*”, en su artículo 132, dispone: “*Los Organismos y Entidades del Estado (OEE) no procederán a la retención en concepto de aportes jubilatorios sobre las remuneraciones imponibles en los casos de funcionarios que no sean sujetos al régimen de jubilaciones y pensiones administrado por el Ministerio de Hacienda, que son trasladados o comisionados temporalmente a cumplir funciones en los Organismos y Entidades del Estado (OEE) y de aquellos que ocupen cargos establecidos en el Artículo 2° de la Ley N° 1626/2000 “De la Función Pública”, que no sean funcionarios de carrera*”.

Igualmente, el Decreto N° 8759/2023 «*Por el cual se reglamenta la Ley N° 7050 del 04 de enero de 2023, “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023”*», en el artículo 305 de su Anexo A, en reglamentación de la disposición legal señalada más arriba, establece que los OEE no efectuarán la retención de aportes jubilatorios cuando se trate de funcionarios que no son de carrera y que ocupan, entre otros, cargos de confianza (Director, Gerente, Presidente y similares). En estos casos, el OEE deberá comunicar a la DGASPE y a la DGJP, en la forma y en las condiciones que establezca la normativa aplicable.

Por otra parte, encuentra oportuno traer a colación las previsiones de la Ley N° 6814/2021 «*Que regula el procedimiento para el Enjuiciamiento y Remoción de Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales, Defensores Públicos y Síndicos de Quiebra y deroga la Ley N° 3759/2009 “Que regula el procedimiento para el Enjuiciamiento y Remoción de Magistrados y deroga las leyes antecedentes”, y sus modificatorias*», que en su artículo 41, dispone: “*De los cargos de confianza. Son cargos de confianza y, sujetos a libre disposición, los ejercidos por los Directores Generales y los Directores, de las distintas dependencias de la Institución, así como el ejercido por el Secretario General de la Secretaría General del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados (JEM). Los cargos de confianza, de libre disposición, serán designados y removidos discrecionalmente por resolución del Presidente de la Institución. La remoción de estos cargos, aún por causas no imputables al funcionario, no conlleva los efectos económicos del despido. Los funcionarios que hayan sido promovidos a ocupar estos cargos conservan los derechos adquiridos con anterioridad al respectivo nombramiento*”.

Asimismo, es dable mencionar que la citada Ley N° 6814/2021, en su artículo 1°, primer párrafo, reza: “*El Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados (JEM), en adelante denominado el Jurado, elegirá de entre sus miembros a su Presidente, Vicepresidente 1° y Vicepresidente 2°, quienes durarán un año en sus funciones, pudiendo ser reelectos por única vez y en ningún caso en periodos consecutivos, mandato que no se podrá reducir o ampliar ni revocar. La elección se hará en el mes de febrero de cada año, en el orden enunciado, por medio del voto público y por una mayoría simple de los miembros*”.

A Su Señoría  
**Econ. ÓSCAR FAVIÁN LOVERA CHÁVEZ**, Viceministro  
Viceministerio de Administración Financiera  
Ministerio de Economía y Finanzas  
Ciudad



...

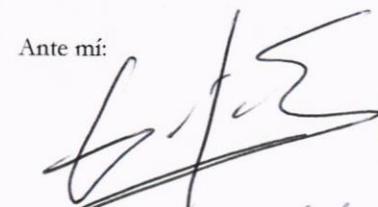
*Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.*

.../2//...

Por tanto, atendiendo a cada una de las consideraciones expuestas previamente, solicita tenga a bien acoger favorablemente la solicitud formulada y, para una mejor ilustración, se remite adjunto a la presente, la copia original de la Resolución J.E.M./D.G.T.H./S.G. N° 178/2023 y la copia autenticada de la cédula de identidad civil del funcionario en cuestión.

Hace propicia la ocasión para recordar a Vuestra Señoría su consideración más distinguida.

Ante mí:

  
Abg. Ma. Gabriela Irán Elizeche  
Secretaria General





Dip. Nac. Dr. ORLANDO ARÉVALO  
PRESIDENTE

Asunto **RE: SOLICITUD DE EXCEPCIÓN PARA DESCUENTO DE APOORTE JUBILATORIO - J.E.M.**  
De Blanca Meyer <blanca\_meyer@hacienda.gov.py>  
Destinatario 'D.G.A.F. - J.E.M.' <dgaf@jem.gov.py>  
Fecha 2023-09-12 08:12



Buen día.

Se confirma recepción, siendo asignado SIME Electrónico N° 102.981/2023, pudiendo realizar el seguimiento de su documento en la Página Web de este Ministerio, Servicios On Line, Estado de Expedientes <https://consulta.hacienda.gov.py/sime-client/>

Atentamente.

---

---

### Ing. Blanca Natalia Meyer

Profesional  
Secretaría General – VMAF  
Chile 252  
021 443587  
021 414 6422  
021 440010/17. Int. 226 - 422  
[secretariageneralsseaf@hacienda.gov.py](mailto:secretariageneralsseaf@hacienda.gov.py)  
[blanca\\_meyer@hacienda.gov.py](mailto:blanca_meyer@hacienda.gov.py)



PARAGUÁI  
**TEMBIGUEREOITA  
HA VIRUÑANGAREKO**  
MOTENONDEHA

---

**De:** perla\_ozuna@hacienda.gov.py [mailto:perla\_ozuna@hacienda.gov.py]  
**Enviado el:** lunes, 11 de septiembre de 2023 14:59  
**Para:** 'Blanca Meyer' <blanca\_meyer@hacienda.gov.py>  
**Asunto:** RV: SOLICITUD DE EXCEPCIÓN PARA DESCUENTO DE APOORTE JUBILATORIO - J.E.M.  
**Importancia:** Alta

---

---

### Perla Ozuna

Técnico II  
Secretaría General - VMAF  
Chile 252 y Palma  
443587  
414 6422  
440 010/17 Int. 226 – 422  
[secretariageneralsseaf@hacienda.gov.py](mailto:secretariageneralsseaf@hacienda.gov.py)  
[perla\\_ozuna@hacienda.gov.py](mailto:perla_ozuna@hacienda.gov.py)



PARAGUÁI  
**TEMBIGUEREOITA  
HA VIRUÑANGAREKO**  
MOTENONDEHA

**De:** D.G.A.F. - J.E.M. <[dgaf@jem.gov.py](mailto:dgaf@jem.gov.py)>

**Enviado el:** viernes, 8 de septiembre de 2023 08:44

**Para:** SSEAF - MINISTERIO DE HACIENDA <[secretariageneralsseaf@hacienda.gov.py](mailto:secretariageneralsseaf@hacienda.gov.py)>

**Asunto:** SOLICITUD DE EXCEPCIÓN PARA DESCUENTO DE APOORTE JUBILATORIO - J.E.M.

**Importancia:** Alta

Buenos días Sres. Viceministerio de Administración Financiera:

Por medio del presente, se remite adjunto la **Nota J.E.M./N.P. N° 499/2023**, a través de la cual se solicita la aplicación de la excepción establecida en las normas vigentes para no proceder a la retención, en concepto de aportes jubilatorios.

**FAVOR ACUSAR RECIBO Y REMITIR NRO. DE SIME PARA EL SEGUIMIENTO CORRESPONDIENTE.**

Sin otro particular, me despido muy respetuosamente.

--

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

J.E.M. / N.P. N° 500/23 /2023

Asunción, 07 de setiembre de 2023

SEÑOR VICEMINISTRO:

EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, DIP. NAC. ORLANDO GABRIEL ARÉVALO ZIELANKO, tiene el agrado de dirigirse a Vuestra Señoría, y por su intermedio a quienes corresponda, con ocasión de solicitar la aplicación de la excepción establecida en las normas vigentes para no proceder a la retención en concepto de aportes jubilatorios, desde el mes de setiembre del corriente año sobre las remuneraciones que pudiera percibir la funcionaria comisionada de la Municipalidad de Lambaré al Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, C.P. Rocío Natalia Guillén Bogado, con C.I.C. N° 3.421.470.

Al respecto, tiene a bien mencionar que la Ley N° 7050/2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023", en su artículo 132, dispone: "Los Organismos y Entidades del Estado (OEE) no procederán a la retención en concepto de aportes jubilatorios sobre las remuneraciones imponibles en los casos de funcionarios que no sean sujetos al régimen de jubilaciones y pensiones administrado por el Ministerio de Hacienda, que son trasladados o comisionados temporalmente a cumplir funciones en los Organismos y Entidades del Estado (OEE) y de aquellos que ocupen cargos establecidos en el Artículo 2° de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", que no sean funcionarios de carrera".

Asimismo, el Decreto N° 8759/2023 «Por el cual se reglamenta la Ley N° 7050 del 04 de enero de 2023, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023"», en el artículo 305 de su Anexo A, en reglamentación de la disposición legal señalada más arriba, establece que los OEE no efectuarán la retención de aportes jubilatorios cuando se trate de funcionarios que no son de carrera y que ocupan, entre otros, cargos de confianza (Director, Gerente, Presidente y similares). En estos casos, el OEE deberá comunicar a la DGASPE y a la DGJP en la forma y en las condiciones que establezca la normativa aplicable.

En el mismo sentido, el numeral 2 de las "Consideraciones Generales de la Guía de Requisitos para Solicitud de Devolución de Aporte de funcionario desvinculado o de fallecidos en servicio", dispuestas por el Ministerio de Hacienda, establece que: "...podrá solicitarse la devolución de aportes jubilatorios cuando el funcionario desvinculado o fallecido en servicio, tenga más de dos (2) años de aportes sujetos a devolución y siempre que no haya consolidado los requisitos para una jubilación, salvo que se trate de funcionarios comisionados afectados a otro régimen jubilatorio...".



A Su Señoría  
**Econ. Econ. Óscar Favián Lovera Chávez**, Viceministro  
Viceministerio de Administración Financiera  
Ministerio de Economía y Finanzas  
Ciudad

...//...

*Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.*

.../2/...

Por otra parte, encuentra oportuno traer a colación las previsiones de la Ley N° 6814/2021 «*Que regula el procedimiento para el Enjuiciamiento y Remoción de Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales, Defensores Públicos y Síndicos de Quiebra y deroga la Ley N° 3759/2009 “Que regula el procedimiento para el Enjuiciamiento y Remoción de Magistrados y deroga las leyes antecedentes”, y sus modificatorias*», que en su artículo 41, dispone: “*De los cargos de confianza. Son cargos de confianza y, sujetos a libre disposición, los ejercidos por los Directores Generales y los Directores, de las distintas dependencias de la Institución, así como el ejercido por el Secretario General de la Secretaría General del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados (JEM). Los cargos de confianza, de libre disposición, serán designados y removidos discrecionalmente por resolución del Presidente de la Institución. La remoción de estos cargos, aún por causas no imputables al funcionario, no conlleva los efectos económicos del despido. Los funcionarios que hayan sido promovidos a ocupar estos cargos conservan los derechos adquiridos con anterioridad al respectivo nombramiento*”.

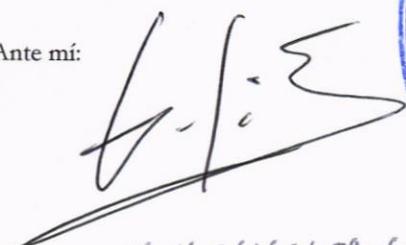
En efecto, conforme con la disposición precedente, la Máxima Autoridad del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, a través de la Resolución J.E.M./D.G.T.H./S.G. N° 470/2023, resolvió designar a la C.P. Rocío Natalia Guillén Bogado, con C.I. N° 3.421.470, en el cargo de Directora General Interina de la Dirección General de Administración y Finanzas del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados.-

Asimismo, es dable mencionar que la citada Ley N° 6814/2021, en su artículo 1°, primer párrafo, reza: “*El Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados (JEM), en adelante denominado el Jurado, elegirá de entre sus miembros a su Presidente, Vicepresidente 1° y Vicepresidente 2°, quienes durarán un año en sus funciones, pudiendo ser reelectos por única vez y en ningún caso en periodos consecutivos, mandato que no se podrá reducir o ampliar ni revocar. La elección se hará en el mes de febrero de cada año, en el orden enunciado, por medio del voto público y por una mayoría simple de los miembros...*”.

Por tanto, atendiendo a cada una de las consideraciones expuestas previamente, solicita tenga a bien acoger favorablemente la solicitud formulada y, para una mejor ilustración, se remite adjunto a la presente, copia original de la Resolución J.E.M./D.G.T.H./S.G. N° 470/2023 y la copia autenticada de la cédula de identidad civil de la funcionaria mencionada.

Sin otro particular, hace propicia la ocasión para recordar a Vuestra Señoría su consideración más distinguida.

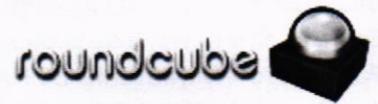
Ante mí:

  
Abj. Ma. Gabriela Trín Elizeche  
Secretaria General



  
Dip. Nac. Dr. ORLANDO ARÉVALO  
PRESIDENTE

Asunto **RE: SOLICITUD DE EXCEPCIÓN PARA DESCUENTO DE APOORTE JUBILATORIO - J.E.M.**  
De Blanca Meyer <blanca\_meyer@hacienda.gov.py>  
Destinatario 'D.G.A.F. - J.E.M.' <dgaf@jem.gov.py>  
Fecha 2023-09-12 08:12



Buen día.

Se confirma recepción, siendo asignado SIME Electrónico N° 102.983/2023, pudiendo realizar el seguimiento de su documento en la Página Web de este Ministerio, Servicios On Line, Estado de Expedientes <https://consulta.hacienda.gov.py/sime-client/>

Atentamente.

---

---

### Ing. Blanca Natalia Meyer

Profesional  
Secretaría General – VMAF  
Chile 252  
021 443587  
021 414 6422  
021 440010/17. Int. 226 - 422  
[secretariageneralsseaf@hacienda.gov.py](mailto:secretariageneralsseaf@hacienda.gov.py)  
[blanca\\_meyer@hacienda.gov.py](mailto:blanca_meyer@hacienda.gov.py)



MINISTERIO DE  
**ECONOMÍA  
Y FINANZAS**  
PARAGUAY

PARAGUÁI  
**TEMBIGUERREKOITA  
HA VIRUÑANGAREKO**  
MOTENONDEHA

---

**De:** perla\_ozuna@hacienda.gov.py [mailto:perla\_ozuna@hacienda.gov.py]  
**Enviado el:** lunes, 11 de septiembre de 2023 15:00  
**Para:** 'Blanca Meyer' <blanca\_meyer@hacienda.gov.py>  
**Asunto:** RV: SOLICITUD DE EXCEPCIÓN PARA DESCUENTO DE APOORTE JUBILATORIO - J.E.M.  
**Importancia:** Alta

---

---

### Perla Ozuna

Técnico II  
Secretaría General - VMAF  
Chile 252 y Palma  
443587  
414 6422  
440 010/17 Int. 226 – 422  
[secretariageneralsseaf@hacienda.gov.py](mailto:secretariageneralsseaf@hacienda.gov.py)  
[perla\\_ozuna@hacienda.gov.py](mailto:perla_ozuna@hacienda.gov.py)



MINISTERIO DE  
**ECONOMÍA  
Y FINANZAS**  
PARAGUAY

PARAGUÁI  
**TEMBIGUERREKOITA  
HA VIRUÑANGAREKO**  
MOTENONDEHA

**De:** D.G.A.F. - J.E.M. <dgaf@jem.gov.py>

**Enviado el:** viernes, 8 de septiembre de 2023 08:45

**Para:** SSEAF - MINISTERIO DE HACIENDA <secretariageneralsseaf@hacienda.gov.py>

**Asunto:** SOLICITUD DE EXCEPCIÓN PARA DESCUENTO DE APOORTE JUBILATORIO - J.E.M.

**Importancia:** Alta

Buenos días Sres. Viceministerio de Administración Financiera:

Por medio del presente, se remite adjunto la **Nota J.E.M./N.P. N° 500/2023**, a través de la cual se solicita la aplicación de la excepción establecida en las normas vigentes para no proceder a la retención, en concepto de aportes jubilatorios.

**FAVOR ACUSAR RECIBO Y REMITIR NRO. DE SIME PARA EL SEGUIMIENTO CORRESPONDIENTE.**

Sin otro particular, me despido muy respetuosamente.

--

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

*Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.*

J.E.M./N.P. N° 501 /2023

Asunción, 08 setiembre de 2023

**SEÑOR MINISTRO:**

**EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, DIP. NAC. ORLANDO GABRIEL ARÉVALO ZIELANKO**, tiene el honor de dirigirse a Vuestra Excelencia con ocasión de solicitar el traslado temporal (comisión) del Abg. Esteban Daniel Maidana Núñez, con C.I. N° 3.984.438, funcionario permanente del Ministerio del Interior, a fin de que el mismo cumpla funciones en esta institución, durante el ejercicio fiscal 2023.

Al respecto, recurre a sus buenos oficios para autorizar lo mencionado, considerando el perfil que el citado funcionario posee, pues este órgano constitucional se encuentra abocado a dotar a cada área de colaboradores con las capacidades requeridas para el cumplimiento de sus fines.

En este sentido, formula la presente petición, conforme a lo dispuesto por el artículo 37 de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", en el marco de la política de fortalecimiento institucional que, mediante el intercambio y la incorporación de capital humano de otros organismos del Estado, permitirá cumplir los objetivos trazados.

Sin otro particular, hace propicia la ocasión para recordar a Vuestra Excelencia su consideración más distinguida.

Ante mí:

*Abg. Ma. Gabriela Irím Elizeche*  
Secretaría General



*Dip. Nac. Dr. ORLANDO ARÉVALO*  
PRESIDENTE

A Su Excelencia  
**Dr. Enrique Riera Escudero**, Ministro  
Ministerio del Interior  
Ciudad

<b>MINISTERIO DEL INTERIOR</b>	
<b>MESA DE ENTRADAS</b>	
Entrada N°	178/23
Hora	12:50
Fecha	08.09.2023
Firma	<i>[Signature]</i>

*Lic. Olga Leonor Castro Servín*

*Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.*

J.E.M./N.P. N° 502/2023

Asunción, 08 de setiembre de 2023

SEÑOR COMANDANTE:

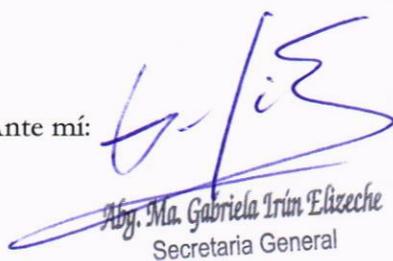
EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, DIP. NAC. ABG. ORLANDO GABRIEL ARÉVALO ZIELANKO, tiene el honor de dirigirse a Vuestra Excelencia con ocasión de solicitar el traslado temporal (comisión) del personal policial Suboficial Segundo P.S. Esteban Damián Lezcano Villalba, con C.I. N° 4.998.016.

Al respecto, recurre a sus buenos oficios para autorizar lo solicitado, a fin de que el mismo cumpla funciones en esta institución, durante el ejercicio fiscal 2023.

En este sentido, formula la presente petición, conforme a lo dispuesto por el artículo 37 de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", en el marco de la política de fortalecimiento institucional que, mediante el intercambio y la incorporación de capital humano de otros organismos del Estado, permitirá cumplir los objetivos trazados.

Sin otro particular, hace propicia la ocasión para recordar a Vuestra Excelencia su consideración más distinguida.

Ante mí:

  
Abg. Ma. Gabriela Irím Elizeche  
Secretaria General



  
Dip. Nac. Dr. ORLANDO ARÉVALO  
PRESIDENTE

A Su Excelencia

**Crio. Gral. Dtor. CARLOS HUMBERTO BENÍTEZ GONZÁLEZ,**

Comandante Interino

Comandancia de la Policía Nacional

Ciudad

COMANDANCIA POLICIA NACIONAL  
MESA DE ENTRADA Y SALIDA

A N° Exp.: 9097

Recibido por: Lic. Marcia M. Acosta a las 9:05 Hs.  
Nombre y Apellido: Oficial Ayudante P.S.

Asunción, de 11 de 2023

J.E.M./N.P. N° 503 /2023

Asunción, 11 de setiembre de 2023

SEÑOR PRESIDENTE:

**EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, DIP. NAC. ABG. ORLANDO GABRIEL ARÉVALO ZIELANKO**, tiene el honor de dirigirse a Vuestra Excelencia con ocasión de solicitar el traslado temporal (comisión) de la señora Jazmín Elizabeth Giménez González, con C.I. N° 4.884.308, funcionaria permanente de la Corte Suprema de Justicia, a fin de que la misma cumpla funciones en la Dirección General de Asuntos Legales de la institución, durante el ejercicio fiscal 2023.

Al respecto, recurre a sus buenos oficios para autorizar lo mencionado, considerando el perfil que la citada funcionaria posee, pues este órgano constitucional se encuentra abocado a dotar a cada área de colaboradores con las capacidades requeridas para el cumplimiento de sus fines.

En este sentido, formula la presente petición, conforme a lo dispuesto por el artículo 37 de la Ley N° 1626/2000 “De la Función Pública”, en el marco de la política de fortalecimiento institucional que, mediante el intercambio y la incorporación de capital humano de otros organismos del Estado, permitirá cumplir los objetivos trazados.

Sin otro particular, hace propicia la ocasión para recordar a Vuestra Excelencia su consideración más distinguida.

Ante mí:   
Abg. Ma. Gabriela Irím Elizeche  
Secretaria General



  
Dip. Nac. Dr. ORLANDO ARÉVALO  
PRESIDENTE

A Su Excelencia  
**Dr. CÉSAR MANUEL DIESEL JUNGHANNS**, Presidente  
Corte Suprema de Justicia  
Ciudad

**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**  
MESA DE ENTRADA  
12 SEP. 2023  
N° 16.342  
Hora 07:54 Firma:   
J. V. VAZQUEZ  
Mesa de Entrada  
C.S.J.

*Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.*

J.E.M./N.P. N° 50418/2023

Asunción, 14 de setiembre de 2023

**SEÑOR CONTRALOR GENERAL:**

**EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, DIP. NAC. ABG. ORLANDO GABRIEL ARÉVALO ZIELANKO**, se dirige a Vuestra Excelencia con ocasión de solicitar el traslado temporal (comisión) del señor Rodrigo Esteban Cabrera Ríos, con C.I. N° 3.711.110, funcionario permanente de la Contraloría General de la República, a fin de que el mismo cumpla funciones en esta Institución, durante el Ejercicio Fiscal 2023.

Al respecto, recurre a sus buenos oficios para autorizar lo mencionado, considerando el perfil que el citado funcionario posee; pues, este órgano constitucional, se encuentra abocado a dotar a cada área de colaboradores con las capacidades requeridas para el cumplimiento de sus fines.

En este sentido, se formula la presente petición conforme lo dispuesto por el artículo 37 de la Ley N° 1626/2000 “*De la Función Pública*”, en el marco de la política de fortalecimiento institucional que, mediante el intercambio y la incorporación de capital humano de otros organismos del Estado, permitirá cumplir los objetivos trazados.

Sin otro particular, hace propicia la ocasión para recordar a Vuestra Excelencia su consideración más distinguida.

Ante mí:

  
**Abg. Ma. Gabriela Irín Elizeche**  
Secretaria General



  
**Dip. Nac. Dr. ORLANDO ARÉVALO**  
PRESIDENTE

A Su Excelencia

**DR. CAMILO D. BENÍTEZ ALDANA**, Contralor General  
Contraloría General de la República  
Ciudad

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA	
MESA DE ENTRADA	
EXPEDIENTE CGR N°	6395
CANTIDAD DE FOLIOS:	1 (uno)
ASUNCIÓN:	14 SET. 2023

**CELSD GIMENEZ**

*Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho en beneficio de la sociedad.*

J.E.M./N.P. N° 50514 /2023

Asunción, 14 de setiembre de 2023

**SEÑORA INSPECTORA GENERAL:**

**EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, DIP. NAC. ORLANDO GABRIEL ARÉVALO ZIELANKO**, tiene el agrado de dirigirse a Usted con ocasión de hacer referencia a la Nota I.G. N° 1366/23 de fecha 11 de setiembre de 2023, por la cual solicita informe sobre si existe o no denuncia o proceso abierto ante este órgano constitucional con relación a la Agente Fiscal, Abg. Norma Concepción Salinas Daiub, por sus actuaciones en el marco de la causa penal N° 3240/2021, caratulada: *"Carlos Denis Jara Aranda s/ supuesto hecho punible de estupro en Caaguazú"*.

Al respecto, tiene a bien remitir el informe elaborado por el Secretario Jurídico de esta institución, Abg. César Luis Quintana Falcón, en respuesta a lo requerido.

Sin otro particular, hace propicia la ocasión para recordarle su consideración más distinguida.

Ante mí:

  
Abg. Ma. Gabriela Irín Elzece  
Secretaria General



  
Dip. Nac. Dr. ORLANDO ARÉVALO  
PRESIDENTE

A la  
**Abg. SANDRA MAYEREGGER DE GIMÉNEZ**  
Inspectora General del Ministerio Público (Interina)  
Ciudad

**INSPECTORÍA GENERAL**

Entrada I.G. N°: 47

Fecha: 14-09-23

Hora: 12:15

Observaciones: Acompaña

antecedente con IF3

  
Cristian Gómez Cuevas  
Inspectora General  
Ministerio Público

*Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.*

J.E.M./N.P. N° 506 /2023

Asunción, 14 de setiembre de 2023

**SEÑORA AGENTE FISCAL:**

**EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, DIC. NAC. ORLANDO GABRIEL ARÉVALO ZIELANKO**, tiene el agrado de dirigirse a Usted con ocasión de hacer referencia a la nota de fecha 07 de setiembre de 2023, por la cual solicita informe sobre el estado procesal del expediente JEM N° 374/2020, en relación a actuaciones de la Magistrada Abg. Josefina Gunsset, Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de la Niñez y Adolescencia de la ciudad de Katuete.

Al respecto, tiene a bien remitir el informe elaborado por el Secretario Jurídico de esta institución, Abg. César Luis Quintana Falcón, así como copia autenticada del A.I. N° 410/2022 de fecha 06 de setiembre de 2022, con el código QR para la verificación electrónica de su autenticidad, en respuesta a lo requerido.

Sin otro particular, hace propicia la ocasión para recordarle su consideración más distinguida.

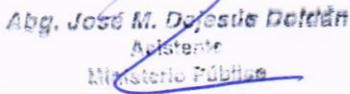
Ante mí:

  
Abg. Ma. Gabriela Irím Elizeche  
Secretaria General



  
Dip. Nac. Dr. ORLANDO ARÉVALO  
PRESIDENTE

A la  
**Abg. CLAUDIA AGUILERA**, Agente Fiscal  
Unidad N° 5 de la Fiscalía Barrial N° 3 (Sajonia)  
Ministerio Público  
Ciudad

  
Abg. José M. Dejesús Detrán  
Asistente  
Ministerio Público

14/09/23

Obs - Se reuse 3 fs. 12:00

Lease: se recibe 4FS.

Abg. José M. Dejesús Doldán  
Asistente  
Ministerio Público

14/09/23



Dip. No. 11-00000000000000000000  
PRESIDENTE

*Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.*

J.E.M./N.P. N° 507/2023

Asunción, 14 de setiembre de 2023

**SEÑORA AGENTE FISCAL:**

**EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, DIP. NAC. ORLANDO GABRIEL ARÉVALO ZIELANKO**, tiene el agrado de dirigirse a Usted con ocasión de hacer referencia a la nota de fecha 06 de setiembre de 2023, por la cual solicita copia autenticada de la S.D. N° 23 del 15 de noviembre de 2005, dictada por este órgano constitucional, con relación al Juez Penal de Garantías de Filadelfia, Abg. Carlos Vázquez Aquino.

Al respecto, tiene a bien remitir el informe elaborado por el Secretario Jurídico de esta institución, Abg. César Luis Quintana Falcón, que adjunta copia autenticada de la S.D. N° 23/05 de fecha 15 de noviembre de 2005, en respuesta a lo requerido.

Sin otro particular, hace propicia la ocasión para recordarle su consideración más distinguida.

Ante mí:

*Abg. Ma. Gabriela Irín Elizeche*  
Secretaria General



*Dip. Nac. Dr. ORLANDO ARÉVALO*  
PRESIDENTE

A la  
**Abg. CLAUDIA AGUILERA**, Agente Fiscal  
Unidad N° 5 de la Fiscalía Barrial N° 3 (Sajonia)  
Ministerio Público  
Ciudad

*Abg. José M. Dejesús Boldán*  
Asistente  
Ministerio Público

14/09/23

12:00

*Obs: se recibe 3 fs.*

*Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.*

Se base: se rebase 6 fs.

Abg. José M. Dejesús Doldán  
Asistente  
Ministerio Público  
14/01/23

Dr. Orlando Arvalo  
PRESIDENTE



*Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.*

J.E.M./N.P. N° **508**/2023

Asunción, 14 de setiembre de 2023

SEÑOR VICEMINISTRO:

**EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, DIP. NAC. ORLANDO GABRIEL ARÉVALO ZIELANKO**, tiene el agrado de dirigirse a Vuestra Señoría y por su intermedio a la Dirección General de Administración de Servicios Personales (DGASPE) dependiente del Ministerio de Economía y Finanzas, con ocasión de solicitar la **habilitación en el Sistema de Legajos - SINARH**, para la carga de datos de la siguiente persona:

**Objeto del Gasto 111 "Sueldos"**

N°	C.I.C. N°	NOMBRES Y APELLIDOS
1	1.866.051	ALBERTO TOMÁS HEREBIA MARÍN.-

En ese sentido, realiza la presente solicitud, conforme con las disposiciones de la Ley N° 7050/2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023", que en su artículo 63, segundo párrafo, establece: «El Poder Legislativo, el Poder Judicial (Corte Suprema de Justicia) y los organismos auxiliares de Justicia, podrán realizar nombramientos, contrataciones y promociones de cargos, con excepción a lo establecido en la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública" y la Ley N° 6622/2020 "Que establece medidas de Racionalización del Gasto Público"».

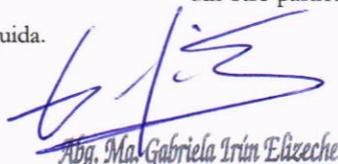
Asimismo, el Decreto N° 8759/2023 «Por el cual se reglamenta la Ley N° 7050 del 4 de enero de 2022 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023"», en el Anexo A, artículo 186 dispone: «Para los nombramientos y promociones del Poder Legislativo, Poder Judicial (Corte Suprema de Justicia) y organismos auxiliares de justicia correspondientes a cargos inferiores al de nivel de Conducción Superior, la Entidad deberá presentar la Resolución de la Máxima Autoridad al Ministerio de Hacienda para la habilitación de los nombramientos y las promociones en el SINARH. Este proceso es con excepción a lo establecido en la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública" y la Ley N° 6622/2020 "Que establece Medidas de Racionalización del Gasto Público", conforme a lo establecido en el artículo 61 de la Ley».

En efecto, es importante señalar que el cargo asignado al funcionario citado precedentemente, se encuentra aprobado y establecido en el Anexo del Personal del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados.

Por tanto, en virtud de lo mencionado, recurre a sus buenos oficios a fin de peticionar la habilitación en el Sistema Legajos - SINARH, para permitir la carga de datos de la persona antes individualizada y posibilitar el pago de su remuneración, desde el mes de setiembre del corriente año. Para ello, se adjunta a la presente copias digitalizadas de la cédula de identidad civil autenticada y de la resolución de nombramiento a la misma.

Sin otro particular, hace propicia la ocasión para recordar a Vuestra Señoría su consideración más distinguida.

Ante mí:

  
Abg. Ma. Gabriela Irín Elizache  
Secretaría General



  
Dip. Nac. Dr. ORLANDO ARÉVALO  
PRESIDENTE

A Su Señoría  
**Econ. ÓSCAR FAVIÁN LOVERA CHÁVEZ**, Viceministro  
Viceministerio de Administración Financiera  
Ministerio de Economía y Finanzas  
Ciudad

*Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.*

Asunto **RE: Solicitud de Habilitación para carga de datos en el Sistema Legajos (SINARH) JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS**

De <perla\_ozuna@hacienda.gov.py>

Destinatario 'D.G.A.F. - J.E.M.' <dgaf@jem.gov.py>

Fecha 2023-09-15 08:38



BUEN DIA

Se confirma recepción, siendo asignado SIME Electrónico N°105.035/23 pudiendo realizar el seguimiento de su pedido en la Página Web de este Ministerio, Servicios On Line, Estado de Expedientes <https://consulta.hacienda.gov.py/sime-client/>

Saludos cordiales!!

Muchas gracias!!

---

### Perla Ozuna

Técnico II

Secretaría General - VMAF

Chile 252 y Palma

443587

414 6422

440 010/17 Int. 226 – 422

secretariageneralsseaf@hacienda.gov.py

[perla\\_ozuna@hacienda.gov.py](mailto:perla_ozuna@hacienda.gov.py)



PARAGUÁI  
**TEMBIGUEREMOITA**  
**HA VIRUÑANGAREKO**  
MOTENONDEHA

**De:** D.G.A.F. - J.E.M. <dgaf@jem.gov.py>

**Enviado el:** viernes, 15 de septiembre de 2023 08:08

**Para:** SSEAF - MINISTERIO DE HACIENDA <secretariageneralsseaf@hacienda.gov.py>

**Asunto:** Solicitud de Habilitación para carga de datos en el Sistema Legajos (SINARH) JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS

**Importancia:** Alta

Buenos días Sres. Subsecretaría de Estado de Administración Financiera:

Por medio del presente, cumpro en remitir adjunto, la **NOTA J.E.M./N.P. N° 508/2023**, en la cual se realiza la solicitud de Habilitación en el Sistema de Legajos-SINARH para la carga de datos .

**FAVOR ACUSAR RECIBO Y REMITIR NRO. DE SIME PARA EL SEGUIMIENTO CORRESPONDIENTE.**

Sin otro particular, me despido muy respetuosamente.

--

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

*Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.*

J.E.M./N.P. N° 509 /2023

Asunción, 14 de setiembre de 2023

**SEÑOR VICEMINISTRO:**

**EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, DIP. NAC. ORLANDO GABRIEL ARÉVALO ZIELANKO**, tiene el agrado de dirigirse a Vuestra Señoría y por su intermedio a la Dirección General de Administración de Servicios Personales (DGASPE) dependiente del Ministerio de Economía y Finanzas, con ocasión de solicitar la **habilitación en el Sistema de Legajos - SINARH**, para la carga de datos de la siguiente persona:

**Objeto del Gasto 111 "Sueldos"**

N°	C.I.C. N°	NOMBRES Y APELLIDOS
1	1.229.684	PEDRO JAVIER RODAS FALCÓN.-

En ese sentido, realiza la presente solicitud, conforme con las disposiciones de la Ley N° 7050/2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023", que en su artículo 63, segundo párrafo, establece: «El Poder Legislativo, el Poder Judicial (Corte Suprema de Justicia) y los organismos auxiliares de Justicia, podrán realizar nombramientos, contrataciones y promociones de cargos, con excepción a lo establecido en la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública" y la Ley N° 6622/2020 "Que establece medidas de Racionalización del Gasto Público"».

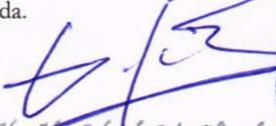
Asimismo, el Decreto N° 8759/2023 «Por el cual se reglamenta la Ley N° 7050 del 4 de enero de 2022 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023"», en el Anexo A, artículo 186 dispone: «Para los nombramientos y promociones del Poder Legislativo, Poder Judicial (Corte Suprema de Justicia) y organismos auxiliares de justicia correspondientes a cargos inferiores al de nivel de Conducción Superior, la Entidad deberá presentar la Resolución de la Máxima Autoridad al Ministerio de Hacienda para la habilitación de los nombramientos y las promociones en el SINARH. Este proceso es con excepción a lo establecido en la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública" y la Ley N° 6622/2020 "Que establece Medidas de Racionalización del Gasto Público", conforme a lo establecido en el artículo 61 de la Ley».

En efecto, es importante señalar que el cargo asignado al funcionario citado precedentemente, se encuentra aprobado y establecido en el Anexo del Personal del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados.

Por tanto, en virtud de lo mencionado, recurre a sus buenos oficios a fin de peticionar la habilitación en el Sistema Legajos - SINARH, para permitir la carga de datos de la persona antes individualizada y posibilitar el pago de su remuneración, desde el mes de setiembre del corriente año. Para ello, se adjunta a la presente copias digitalizadas de la cédula de identidad civil autenticada y de la resolución de nombramiento a la misma.

Sin otro particular, hace propicia la ocasión para recordar a Vuestra Señoría su consideración más distinguida.

Ante mí:

  
**Abg. Mta. Gabriela Irán Elizeche**  
Secretaria General

A Su Señoría  
**Econ. ÓSCAR FAVIÁN LOVERA CHÁVEZ**, Viceministro  
Viceministerio de Administración Financiera  
Ministerio de Economía y Finanzas  
Ciudad

  
**Dip. Nac. Dr. ORLANDO ARÉVALO**  
PRESIDENTE

*Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.*

Asunto **RE: Solicitud de Habilitación para carga de datos en el Sistema Legajos (SINARH) JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS**

De <perla\_ozuna@hacienda.gov.py>

Destinatario 'D.G.A.F. - J.E.M.' <dgaf@jem.gov.py>

Fecha 2023-09-15 10:04



BUEN DIA

Se confirma recepción, siendo asignado SIME Electrónico N°105.150/23 pudiendo realizar el seguimiento de su pedido en la Página Web de este Ministerio, Servicios On Line, Estado de Expedientes <https://consulta.hacienda.gov.py/sime-client/>

Saludos cordiales!!

Muchas gracias!!

---

### Perla Ozuna

Técnico II

Secretaría General - VMAF

Chile 252 y Palma

443587

414 6422

440 010/17 Int. 226 – 422

secretariageneralsseaf@hacienda.gov.py

perla\_ozuna@hacienda.gov.py



PARAGUÁI  
**TEMBIGUERREKOITA**  
**HA VIRUÑANGAREKO**  
MOTENONDEHA

**De:** D.G.A.F. - J.E.M. <dgaf@jem.gov.py>

**Enviado el:** viernes, 15 de septiembre de 2023 09:59

**Para:** SSEAF - MINISTERIO DE HACIENDA <secretariageneralsseaf@hacienda.gov.py>

**Asunto:** Solicitud de Habilitación para carga de datos en el Sistema Legajos (SINARH) JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS

**Importancia:** Alta

Buenos días Sres. Subsecretaría de Estado de Administración Financiera:

Por medio del presente, cumpla en remitir adjunto, la **NOTA J.E.M./N.P. N° 509/2023**, en la cual se realiza la solicitud de Habilitación en el Sistema de Legajos-SINARH para la carga de datos .

**FAVOR ACUSAR RECIBO Y REMITIR NRO. DE SIME PARA EL SEGUIMIENTO CORRESPONDIENTE.**

Sin otro particular, me despido muy respetuosamente.

--

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

*Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.*

J.E.M./N.P. N° 510/2023

Asunción, 14 de setiembre de 2023

**SEÑOR VICEMINISTRO:**

**EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, DIP. NAC. ORLANDO GABRIEL ARÉVALO ZIELANKO**, tiene el agrado de dirigirse a Vuestra Señoría y por su intermedio a la Dirección General de Administración de Servicios Personales (DGASPE), dependiente del Ministerio de Economía y Finanzas, con ocasión de solicitar la **habilitación en el Sistema de Legajos - SINARH**, para la carga de datos de la siguiente persona:

**Objeto del Gasto 145 “Honorarios Profesionales”**

N°	C.I.C. N°	NOMBRES Y APELLIDOS
1	1.693.489	JULIO ARSENIO BERTOLINI INVERNIZZI.-

En ese sentido, realiza la presente solicitud considerando que la Ley N° 7050/2023 “*Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023*”, en su artículo 63, segundo párrafo, establece: «*El Poder Legislativo, el Poder Judicial (Corte Suprema de Justicia) y los organismos auxiliares de Justicia, podrán realizar nombramientos, contrataciones y promociones de cargos, con excepción a lo establecido en la Ley N° 1626/2000 “De la Función Pública” y la Ley N° 6622/2020 “Que establece medidas de Racionalización del Gasto Público”*».

Asimismo, el Decreto N° 8759/2023 «*Por el cual se reglamenta la Ley N° 7050 del 4 de enero de 2023 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023”*», en su artículo 174 inciso c) dispone: “*Los Organismos de la AC y las ED no podrán contratar nuevo personal independientemente de la Fuente de Financiamiento, sin la autorización del EEN. Quedan exceptuados de esta disposición: a) ...; b) ...; c) El personal contratado de los organismos del Poder Legislativo y Poder Judicial, que será de acuerdo con su disponibilidad presupuestaria y Plan Financiero aprobado. Incluyendo el personal contratado necesario para las unidades fiscales, juzgados y tribunales de las jurisdicciones judiciales, de la Corte Suprema de Justicia, Ministerio Público, Defensoría Pública y la Justicia Electoral*”.

En efecto, se adjunta a la presente copias autenticadas de la cédula de identidad civil del contratado y de su título universitario, así como el contrato original celebrado con el mismo.

Sin otro particular, hace propicia la ocasión para recordar a Vuestra Señoría su consideración más distinguida.

Ante mí:

  
Abg. Ma. Gabriela Irím Elizeche  
Secretaria General

  
Dip. Nat. Dr. ORLANDO ARÉVALO  
PRESIDENTE



A Su Señoría  
**Econ. ÓSCAR FAVIÁN LOVERA CHÁVEZ**, Viceministro  
Viceministerio de Administración Financiera  
Ministerio de Economía y Finanzas  
Ciudad

*Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.*

*Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.*

J.E.M./N.P. N° 512 /2023



Asunción, 18 de setiembre de 2023

SEÑOR PRESIDENTE:

EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, DIP. NAC. ORLANDO GABRIEL ARÉVALO ZIELANKO, tiene el honor de dirigirse a su Excelencia, con ocasión de hacer referencia al “*Convenio de Cooperación Institucional entre el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, Consejo de la Magistratura y Escuela Judicial*”, celebrado en fecha 29 de junio de 2023.

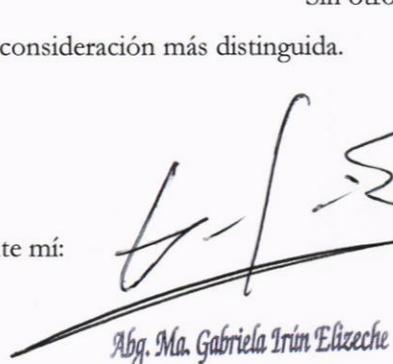
Al respecto, recurre a sus buenos oficios para solicitar el usufructo de las becas establecidas en el acuerdo de referencia para los funcionarios de este órgano constitucional, a fin de que los mismos accedan al Programa de Formación Continua de Diplomados disponibles en la Escuela Judicial, correspondientes al ciclo académico 2023.

En efecto, tiene a bien remitir la planilla correspondiente al segundo grupo de funcionarios postulados al Programa de Formación Continua de Diplomados, a los fines peticionados.

Deviene importante mencionar además que, la presente solicitud se realiza desde el deseo de apostar a la capacitación de los servidores públicos, en el convencimiento de que esta constituye uno de los pilares fundamentales para el logro de la eficiencia en la gestión institucional.

Sin otro particular, hace propicia la ocasión para recordar a su Excelencia su consideración más distinguida.

Ante mí:

  
Abg. Ma. Gabriela Irin Elizeche  
Secretaria General



Dip. Nac. Dr. ORLANDO ARÉVALO  
PRESIDENTE

A Su Excelencia  
**Abg. ÓSCAR PACIELLO SAMANIEGO**, Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Ciudad



*Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.*

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
MESA DE ENTRADA  
SECRETARIA GENERAL

MESA DE ENTRADA Nº: 600.-  
RECIBÍ: C.E.M. / N.P. N 512 / 2023 -  
FECHA: 19.09.2023 HORA: 09:35  
Nº DE FOJAS: 02.- (Dos)  
RECIBIDO POR: .....

*Clariza Maldonado*  
Clariza Maldonado  
Asistente - Secretaría General  
Consejo de la Magistratura



J.E.M./N.P. N° 513/2023

Asunción, 19 de setiembre de 2023

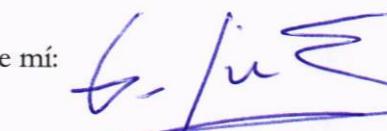
**SEÑOR CONTRALOR GENERAL:**

**EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, DIP. NAC. ORLANDO GABRIEL ARÉVALO ZIELANKO**, tiene el honor de dirigirse a Vuestra Excelencia y por su intermedio a quienes corresponda, en respuesta a la Nota CGR N° 4588 de fecha 05 de setiembre del corriente, por la cual se solicita la remisión del listado de funcionarios públicos que cumplen funciones en los cargos detallados en la misma, con sus respectivos números de cédula de identidad, en el marco de las disposiciones contenidas en la Ley N° 7089/2023 *“Que establece el Régimen de Prevención, Corrección y Sanción de Conflictos de Intereses en la Función Pública”*.

Al respecto, tiene a bien remitir el Informe DGTH/JEM N° 92/2023 de fecha 18 de setiembre del corriente (con tres fojas), elevado por el Director General de Talento Humano de esta institución Abg. Luis Morínigo Ganchi, que contiene los datos requeridos por el organismo de control a su digno cargo.

Sin otro particular, y en espera de haber cumplido en tiempo y forma con el requerimiento formulado, halla propicia la ocasión para recordar a Vuestra Excelencia el testimonio de su consideración más distinguida.

Ante mí:

  
Abg. Ma. Gabriela Irím Elizeche  
Secretaria General



  
Dip. Nac. Dr. ORLANDO ARÉVALO  
PRESIDENTE

A Su Excelencia

**Dr. CAMILO DANIEL BENÍTEZ ALDANA**, Contralor General  
Contraloría General de la República  
Ciudad

C.C.: **Mg. AUGUSTO JOSÉ FÉLIX PAIVA**, Subcontralor General de la República

*Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.*

J.E.M./N.P. N° 5141/2023

Asunción, 20 de setiembre de 2023

**SEÑOR VICEPRESIDENTE PRIMERO:**

**EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, DIP. NAC. ORLANDO GABRIEL ARÉVALO ZIELANKO**, tiene el honor de dirigirse a Vuestra Excelencia a fin de invitar al acto protocolar previsto con ocasión del «*Primer Aniversario de la Biblioteca institucional “El Ciervo”*», a realizarse el jueves 21 de setiembre del corriente, a las 11:00 h, en la sede de la institución.

Al respecto, deviene importante aprovechar la oportunidad para valorar el espacio cultural propiciado un año atrás, e invitar a la utilización de los más de mil ejemplares de materiales bibliográficos con que cuenta la Biblioteca, que fueron producto de generosas donaciones recibidas y se encuentran disponibles para la consulta de todos los funcionarios; al tiempo de recordar la importancia de la lectura para el desarrollo de las habilidades analíticas y de investigación de los profesionales; todo lo cual, a su vez, contribuye para la formación personal y la elaboración de trabajos de calidad.

En efecto, la presencia de Vuestra Excelencia dará especial realce al evento y, para su correcta organización, solicita tenga a bien confirmar la asistencia al mail: [secretariageneral@jem.gov.py](mailto:secretariageneral@jem.gov.py) o al contacto: 0981-710-287, habilitados para el efecto.

Sin otro particular, hace propicia la ocasión para recordar a Vuestra Excelencia su consideración más distinguida.

Ante mí:

  
Abg. Ma. Gabriela Irín Elizeche  
Secretaría General

  
Dip. Nac. Dr. ORLANDO ARÉVALO  
PRESIDENTE

  
Dulce María Franco  
21/09/23

A Su Excelencia  
**Dip. Nac. ALEJANDRO DARIO AGUILERA E.**, Vicepresidente Primero  
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados  
Ciudad

*Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.*

J.E.M./N.P. N° 5151/2023

Asunción, 20 de setiembre de 2023

**SEÑOR VICEPRESIDENTE SEGUNDO:**

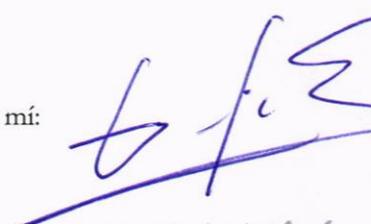
**EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, DIP. NAC. ORLANDO GABRIEL ARÉVALO ZIELANKO**, tiene el honor de dirigirse a Vuestra Excelencia a fin de invitar al acto protocolar previsto con ocasión del «*Primer Aniversario de la Biblioteca institucional "El Ciervo"*», a realizarse el jueves 21 de setiembre del corriente, a las 11:00 h, en la sede de la institución.

Al respecto, deviene importante aprovechar la oportunidad para valorar el espacio cultural propiciado un año atrás, e invitar a la utilización de los más de mil ejemplares de materiales bibliográficos con que cuenta la Biblioteca, que fueron producto de generosas donaciones recibidas y se encuentran disponibles para la consulta de todos los funcionarios; al tiempo de recordar la importancia de la lectura para el desarrollo de las habilidades analíticas y de investigación de los profesionales; todo lo cual, a su vez, contribuye para la formación personal y la elaboración de trabajos de calidad.

En efecto, la presencia de Vuestra Excelencia dará especial realce al evento y, para su correcta organización, solicita tenga a bien confirmar la asistencia al mail: [secretariageneral@jem.gov.py](mailto:secretariageneral@jem.gov.py) o al contacto: 0981-710-287, habilitados para el efecto.

Sin otro particular, hace propicia la ocasión para recordar a Vuestra Excelencia su consideración más distinguida.

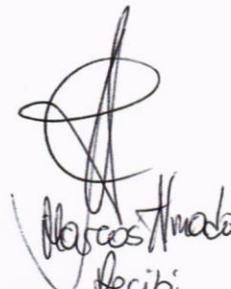
Ante mí:

  
Abg. Ma. Gabriela Trín Elizeche  
Secretaria General

  
Dip. Nac. Dr. ORLANDO ARÉVALO  
PRESIDENTE

A Su Excelencia

**Sen. Nac. MARIO ALBERTO VARELA C.**, Vicepresidente Segundo  
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados  
Ciudad

  
Narcos Amada  
Recibi  
21/09/23

*Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.*

J.E.M./N.P. N° 51614 / 2023

Asunción, 20 de setiembre de 2023

SEÑOR MIEMBRO:

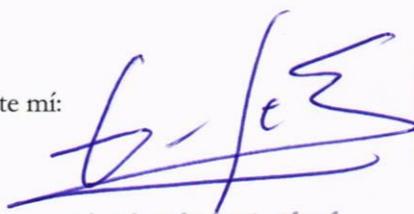
EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, DIP. NAC. ORLANDO GABRIEL ARÉVALO ZIELANKO, tiene el honor de dirigirse a Vuestra Excelencia a fin de invitar al acto protocolar previsto con ocasión del «Primer Aniversario de la Biblioteca institucional “El Ciervo”», a realizarse el jueves 21 de setiembre del corriente, a las 11:00 h, en la sede de la institución.

Al respecto, deviene importante aprovechar la oportunidad para valorar el espacio cultural propiciado un año atrás, e invitar a la utilización de los más de mil ejemplares de materiales bibliográficos con que cuenta la Biblioteca, que fueron producto de generosas donaciones recibidas y se encuentran disponibles para la consulta de todos los funcionarios; al tiempo de recordar la importancia de la lectura para el desarrollo de las habilidades analíticas y de investigación de los profesionales; todo lo cual, a su vez, contribuye para la formación personal y la elaboración de trabajos de calidad.

En efecto, la presencia de Vuestra Excelencia dará especial realce al evento y, para su correcta organización, solicita tenga a bien confirmar la asistencia al mail: [secretariageneral@jem.gov.py](mailto:secretariageneral@jem.gov.py) o al contacto: 0981-710-287, habilitados para el efecto.

Sin otro particular, hace propicia la ocasión para recordar a Vuestra Excelencia su consideración más distinguida.

Ante mí:

  
Abg. Ma. Gabriela Irín Elizeche  
Secretaria General



  
Dip. Nac. D. ORLANDO ARÉVALO  
PRESIDENTE

A Su Excelencia  
**Prof. Dr. CÉSAR ANTONIO GARAY**, Miembro  
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados  
Ciudad



*Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.*

*Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.*

J.E.M./N.P. N° **517**/2023

Asunción, 20 de setiembre de 2023

SEÑOR MIEMBRO:

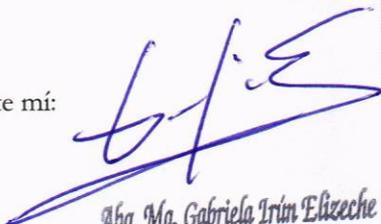
EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, DIP. NAC. ORLANDO GABRIEL ARÉVALO ZIELANKO, tiene el honor de dirigirse a Vuestra Excelencia a fin de invitar al acto protocolar previsto con ocasión del «Primer Aniversario de la Biblioteca institucional “El Ciervo”», a realizarse el jueves 21 de setiembre del corriente, a las 11:00 h, en la sede de la institución.

Al respecto, deviene importante aprovechar la oportunidad para valorar el espacio cultural propiciado un año atrás, e invitar a la utilización de los más de mil ejemplares de materiales bibliográficos con que cuenta la Biblioteca, que fueron producto de generosas donaciones recibidas y se encuentran disponibles para la consulta de todos los funcionarios; al tiempo de recordar la importancia de la lectura para el desarrollo de las habilidades analíticas y de investigación de los profesionales; todo lo cual, a su vez, contribuye para la formación personal y la elaboración de trabajos de calidad.

En efecto, la presencia de Vuestra Excelencia dará especial realce al evento y, para su correcta organización, solicita tenga a bien confirmar la asistencia al mail: [secretariageneral@jem.gov.py](mailto:secretariageneral@jem.gov.py) o al contacto: 0981-710-287, habilitados para el efecto.

Sin otro particular, hace propicia la ocasión para recordar a Vuestra Excelencia su consideración más distinguida.

Ante mí:

  
Abg. Ma. Gabriela Irin Elizeche  
Secretaría General



  
Dip. Nac. Dr. ORLANDO ARÉVALO  
PRESIDENTE



A Su Excelencia

**Prof. Dr. MANUEL DEJESÚS RAMÍREZ CANDIA**, Miembro  
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados  
Ciudad

07:40  
20/09/2023  
Sergio Galeano  
Asistente  
CSJ

*Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.*

J.E.M./N.P. N° 518 /2023

Asunción, 20 de setiembre de 2023

SEÑOR MIEMBRO:

EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, DIP. NAC. ORLANDO GABRIEL ARÉVALO ZIELANKO, tiene el honor de dirigirse a Vuestra Excelencia a fin de invitar al acto protocolar previsto con ocasión del «Primer Aniversario de la Biblioteca institucional “El Ciervo”», a realizarse el jueves 21 de setiembre del corriente, a las 11:00 h, en la sede de la institución.

Al respecto, deviene importante aprovechar la oportunidad para valorar el espacio cultural propiciado un año atrás, e invitar a la utilización de los más de mil ejemplares de materiales bibliográficos con que cuenta la Biblioteca, que fueron producto de generosas donaciones recibidas y se encuentran disponibles para la consulta de todos los funcionarios; al tiempo de recordar la importancia de la lectura para el desarrollo de las habilidades analíticas y de investigación de los profesionales; todo lo cual, a su vez, contribuye para la formación personal y la elaboración de trabajos de calidad.

En efecto, la presencia de Vuestra Excelencia dará especial realce al evento y, para su correcta organización, solicita tenga a bien confirmar la asistencia al mail: [secretariageneral@jem.gov.py](mailto:secretariageneral@jem.gov.py) o al contacto: 0981-710-287, habilitados para el efecto.

Sin otro particular, hace propicia la ocasión para recordar a Vuestra Excelencia su consideración más distinguida.

Ante mí:

  
Abg. Ma. Gabriela Irín Elzeche  
Secretaría General

  
Dip. Nac. Dr. ORLANDO ARÉVALO  
PRESIDENTE

A Su Excelencia  
**Sen. Nac. HERNÁN DAVID RIVAS R.**, Miembro  
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados  
Ciudad

Recibi 2.1109.2023

**Lic. Andrea Escobar**  
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

*Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.*

J.E.M./N.P. N° 519 /2023

Asunción, 20 de setiembre de 2023

SEÑOR MIEMBRO:

EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, DIP. NAC. ORLANDO GABRIEL ARÉVALO ZIELANKO, tiene el honor de dirigirse a Vuestra Excelencia a fin de invitar al acto protocolar previsto con ocasión del «Primer Aniversario de la Biblioteca institucional “El Ciervo”», a realizarse el jueves 21 de setiembre del corriente, a las 11:00 h, en la sede de la institución.

Al respecto, deviene importante aprovechar la oportunidad para valorar el espacio cultural propiciado un año atrás, e invitar a la utilización de los más de mil ejemplares de materiales bibliográficos con que cuenta la Biblioteca, que fueron producto de generosas donaciones recibidas y se encuentran disponibles para la consulta de todos los funcionarios; al tiempo de recordar la importancia de la lectura para el desarrollo de las habilidades analíticas y de investigación de los profesionales; todo lo cual, a su vez, contribuye para la formación personal y la elaboración de trabajos de calidad.

En efecto, la presencia de Vuestra Excelencia dará especial realce al evento y, para su correcta organización, solicita tenga a bien confirmar la asistencia al mail: secretariageneral@jem.gov.py o al contacto: 0981-710-287, habilitados para el efecto.

Sin otro particular, hace propicia la ocasión para recordar a Vuestra Excelencia su consideración más distinguida.

Ante mí:

  
Abg. Ma. Gabriela Irán Elzeche  
Secretaria General



  
Dip. Nac. Dr. ORLANDO ARÉVALO  
PRESIDENTE

A Su Excelencia

**Prof. Mgtr. ALFREDO ENRIQUE KRONAWETTER**, Miembro  
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados  
Ciudad

  
**Prof. Lic. María J. ...**  
Despacho de Miembro  
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

21/09/23 07:16h

*Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.*

J.E.M./N.P. N° 520 /2023

Asunción, 20 de setiembre de 2023

**SEÑOR MIEMBRO:**

**EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, DIP. NAC. ORLANDO GABRIEL ARÉVALO ZIELANKO**, tiene el honor de dirigirse a Vuestra Excelencia a fin de invitar al acto protocolar previsto con ocasión del «*Primer Aniversario de la Biblioteca institucional “El Ciervo”*», a realizarse el jueves 21 de setiembre del corriente, a las 11:00 h, en la sede de la institución.

Al respecto, deviene importante aprovechar la oportunidad para valorar el espacio cultural propiciado un año atrás, e invitar a la utilización de los más de mil ejemplares de materiales bibliográficos con que cuenta la Biblioteca, que fueron producto de generosas donaciones recibidas y se encuentran disponibles para la consulta de todos los funcionarios; al tiempo de recordar la importancia de la lectura para el desarrollo de las habilidades analíticas y de investigación de los profesionales; todo lo cual, a su vez, contribuye para la formación personal y la elaboración de trabajos de calidad.

En efecto, la presencia de Vuestra Excelencia dará especial realce al evento y, para su correcta organización, solicita tenga a bien confirmar la asistencia al mail: [secretariageneral@jem.gov.py](mailto:secretariageneral@jem.gov.py) o al contacto: 0981-710-287, habilitados para el efecto.

Sin otro particular, hace propicia la ocasión para recordar a Vuestra Excelencia su consideración más distinguida.

Ante mí:

*Abg. Ma. Gabriela Irím Elzeche*  
Secretaria General



Dip. Nac. Dr. ORLANDO AREVALO  
PRESIDENTE

A Su Excelencia

**Abg. ÓSCAR PACIELLO SAMANIEGO**, Miembro

Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Ciudad

**Abg. Saúl Villalba Franco**  
Jefe de Gabinete  
J.E.M.

*Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.*



1950  
MAY

1950

MEMORANDUM FOR THE RECORD  
SUBJECT: [Illegible]

[Illegible text]

*[Handwritten Signature]*  
DIRECTOR, BUREAU OF AGRICULTURE  
WASHINGTON, D. C.

8033  
[Illegible text]

**PLAN DE MEJORAMIENTO DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS**

RESOLUCIÓN CGR Nº: 873/22.

FECHA SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO: 20 de septiembre de 2023.-

A SER LLENADO POR LA INSTITUCION						
OBSERVACIÓN CGR Nº	RECOMENDACIONES DE LA AUDITORIA	Acción de Mejoramiento/Actividades de Mejora	Responsable de implementar la Mejora	Plazo de Ejecución o Fecha límite de ejecución	Mecanismo de Seguimiento Interno	Avance (%)
<p><b>Observación CGR Nº 1</b> - Falta de registro contable en la cuenta activa 2.1.6.02 Bienes de Consumo por las compras realizadas en el ejercicio fiscal 2022.</p>	<p>Los responsables del JEM deberán establecer los mecanismos necesarios para que el Departamento de Contabilidad coordine los trabajos conjuntamente con el Departamento de Patrimonio o las unidades responsables que administran los bienes e insumos, a fin de que las registraciones se realicen en tiempo y de tal manera que los saldos expuestos en el Balance General, reflejen la verdadera situación financiera.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Memorándum D.F. N° 144/2023, Establecer con el Departamento de Organización, Control y Procesos/ MECIP, dependiente de la Dirección de Planificación y Desarrollo, los procedimientos entre el Departamento de Suministro, Patrimonio, Bienes e Inventarios, dependiente de la Dirección Administrativa, y el Departamento de Contabilidad Financiera y Gestión, dependiente de la Dirección Financiera, para coordinar en forma conjunta los trabajos.</li> <li>• Memorándum D.F. N° 99/2023 Solicitud Inventario Final al Departamento de Suministro, Patrimonio y Bienes e Inventarios; Respuesta de Dirección Administrativa mediante Memorándum SPBI N° 244/2023, en donde comunican que remitirán dicho requerimiento. Una vez concluido el inventario físico y valorizado será incorporado al balance lo que corresponde a ejercicios fiscales anteriores y los adquiridos durante el presente ejercicio fiscal 2023.</li> <li>• Nota D.G.A.F N° 73/2023 de fecha 31/07/2023, Expediente SIME N° 84759/2023, solicitando la Dinámica Contable para incorporación de Bienes de Consumo al SIAF.</li> <li>• Correo electrónico solicitando Apertura de Cuenta CRIBAL M2 01/01/2023 al 14/09/2023. Contestación MH Sime 84.759/2023 de fecha 06/09/2023.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dirección Financiera.</li> <li>• Departamento de Contabilidad Financiera y Gestión.</li> <li>• Departamento de Suministro, Patrimonio, Bienes e Inventarios.</li> <li>• Dirección General de Administración y Finanzas.</li> </ul>	31/12/2023	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Memorándums.</li> <li>• Notas.</li> <li>• Registros en el SIAF.</li> <li>• Procedimientos MECIP.</li> </ul>	50%
<p><b>Observación CGR Nº 2</b> - Falta de registro contable del saldo del inventario de Bienes de Consumo e Insumos al cierre del ejercicio fiscal 2022.</p>	<p>Los responsables del JEM deberán realizar los registros contables de su inventario de manera oportuna a fin de que los saldos expuestos en el Balance General reflejen la verdadera situación financiera del ESC.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Nota D.G.A.F N° 73/2023, Sime 84759/2023, en donde se solicitó al Ministerio de Hacienda la dinámica contable para la registración del saldo del inventario de la cuenta activa de Bienes de Consumo de años anteriores y por nota de Contabilidad Pública del MH DGCP N° 1399/2023, se remitió la dinámica contable a ser implementada al cierre del ejercicio fiscal 2022 por Gs.</li> <li>• 220.709.587 (Guaraníes Doscientos veinte millones, setecientos nueve mil, quinientos ochenta y siete), una vez culminado el inventario general. Y por la porción de enero a agosto del corriente año se procedió al ajuste. Se evidencia el registro contable. (CRIBAL M2).</li> <li>• El Departamento de Suministro, Patrimonio-Bienes e Inventarios solicitó vía Memorándum SPBI N° 307-2023 la realización de un inventario de bienes de consumo e insumos en los depósitos de Sede 1 y Sede II para posterior confirmación de saldos. Una vez concluido el inventario físico y valorizado será incorporado al balance lo que corresponde a ejercicios fiscales anteriores y los adquiridos durante el presente ejercicio fiscal 2023.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dirección Financiera.</li> <li>• Departamento de Contabilidad Financiera y Gestión.</li> <li>• Departamento de Suministro, Patrimonio, Bienes e Inventarios.</li> <li>• Dirección General de Administración Y Finanzas.</li> </ul>	31/12/2023	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Memorándums.</li> <li>• Notas.</li> <li>• Registros en el SIAF.</li> <li>• En proceso de elaboración de Informe final firmado sobre el inventario realizado a remitir a la Dirección Administrativa y posteriormente a la Dirección Financiera para su registro.</li> </ul>	50%

Señor, Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales, para el cumplimiento de su función institucional, para el fortalecimiento del Estado de derecho, en beneficio de la sociedad.

**PLAN DE MEJORAMIENTO DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS**

<p><b>Observación CGR N° 3 -</b> Diferencias en existencias de cantidades de algunos ítems de bienes de consumo e insumos.</p>	<p>Los responsables del JEM deberán contar con un inventario íntegro, actualizado y valorizado de los bienes de consumo, con saldos correctos, de manera a contar con información pertinente y oportuna para la toma de decisiones.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>El Departamento de Suministro, Patrimonio, Bienes e Inventarios solicitó vía Memorándum SPBI N° 307-2023 la realización de inventario de bienes de consumo e insumos en los depósitos de Sede I y Sede II para confirmación de saldos según Resolución JEM/DGAF/SG N° 571/2023.</li> <li>Memorándum SPBI N° 335/2023 de fecha 18/09/2023, solicitando apoyo para implementación de procedimiento de MECIP.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Dirección General de Administración y Finanzas.</li> <li>Dirección Administrativa.</li> <li>Departamento de Suministro, Patrimonio, Bienes e Inventarios.</li> <li>Departamento de Organización, Control y Procesos/MECIP</li> </ul>	<p>31/12/2023</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Verificación in situ de los bienes en los depósitos, corte, ajuste e informe final del mismo.</li> </ul> <p>50%</p>
<p><b>Observación CGR N° 4 -</b> Registro tardía de las existencias de bienes de consumo.</p>	<p>Los responsables del JEM deberán implementar procedimientos de control necesarios que permitan la correcta exposición y registración en tiempo oportuno de las cuentas contables del activo, a fin de proveer información oportuna y veraz, en sus Estados Contables, para la correcta toma de decisiones.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Memorándum DGAF N° 205/2023 Solicitud de parecer jurídico sobre reglamentación de uso y distribución de combustible (Actualización de Resolución de reglamentación de uso y distribución de Combustible).</li> <li>Solicitud de creación de procedimientos al Dpto. de Organización, Control y Procesos/ Mecip, del uso y distribución del combustible en conjunto con el Dpto. de Transporte y Servicios Generales, a fin que remita a la Dirección General de Administración y Finanzas el consumo mensual del combustible y esta a su vez a la Dirección Financiera la cual remitirá al Dpto. de Contabilidad Financiera y Gestión, para el registro mensual en el sistema. Se evidencian las copias de los registros mensuales de consumo de combustible de los meses de junio, julio y agosto del corriente año, de las tres tarjetas de combustible.</li> <li>Memorándum DF N° 144/2023, Solicitud de inclusión en el mapa de procesos de MECIP.</li> <li>Acta Equipo de Alto Desempeño de Calidad N° 01/2023.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Dirección General de Administración y Finanzas.</li> <li>Departamento de Transporte y Servicios Generales.</li> <li>Dirección Financiera.</li> <li>Departamento de Contabilidad Financiera y Gestión.</li> </ul>	<p>31/12/2023</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Memorándums.</li> <li>Resolución.</li> <li>Registros en el SIAF.</li> <li>Procedimientos. MECIP.</li> </ul> <p>50%</p>
<p><b>Observación CGR N° 5 -</b> Incorrecta registración contable en la cuenta 3.2.1.03 Gastos e Bienes de Consumo e Insumos.</p>	<p>Los responsables del JEM deberán implementar procedimientos de control necesarios que permitan la correcta exposición en tiempo oportuno de las cuentas contables del activo, a fin de proveer información oportuna y veraz, en sus Estados Contables, para la correcta toma de decisiones.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Según Nota D.G.A.F N° 73/2023 SIME N° 84759/2023. La Dirección General de Administración y Finanzas del JEM, solicitó a la Dirección de Contabilidad Pública del Ministerio de Hacienda, la dinámica contable, a fin de registrar en la Cuenta N° 216.02.02.00.00 Existencia Bienes de Consumo. Se evidencia el correo enviado al Lic. Arturo Giménez, Jefe del Dpto. de Normas y Técnicas Contables, solicitando la dinámica contable para la registración en la Cuenta 216.02.02.00.00 Existencia Bienes de Consumo. La incorporación en el Plan de Cuentas Institucional que se evidencia en la obligación 2317 de la Lista de Control de Documentos de Obligación, desde el mes de Agosto 2023.</li> <li>Memorándum DF N° 144/2023, Solicitud de procedimientos al MECIP.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Departamento de Contabilidad Financiera y Gestión.</li> <li>Dirección Financiera.</li> <li>Dirección General de Administración y Finanzas.</li> <li>Departamento de Organización, Control y Procesos/MECIP.</li> </ul>	<p>Ejecutado en el mes de Agosto.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Memorándums.</li> <li>Notas.</li> <li>Registros en el SIAF.</li> </ul> <p>100%</p>
<p><b>Observación CGR N° 6 -</b> Incorrecta exposición contable y falta de depuración del saldo expuesto en la cuenta 8.2.2 Reserva de Revalúo.</p>	<p>Los responsables del JEM deberán implementar procedimientos de control necesarios que permitan la correcta exposición en tiempo oportuno de las cuentas contables del activo, a fin de proveer información oportuna y veraz en sus Estados Contables, para la correcta toma de decisiones.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Según Memorándum D.F. N° 145/2023, se solicitó a la Dirección de Auditoría la verificación de los balances, del cumplimiento de las disposiciones legales antes del cierre anual.</li> <li>Se evidencian Nota DGAF - JEM N° 73/2023 SIME N° 84759/2023, de fecha 31/07/2023. Nota DGCP N° 1599/2023, CRLDCC01Z Lista de Control de Documentos de Obligación- CRBA/M2 Balance de Comprobación de Saldos y Variaciones del 01/01/2023 al 30/08/2023 y Acta de Ajustes Derivados de las Diferencias Sistemáticas RFA de fecha 30/08/2023.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Dirección General de Administración y Finanzas.</li> <li>Dirección Financiera.</li> <li>Departamento de Contabilidad Financiera y Gestión.</li> <li>Dirección de Auditoría.</li> </ul>	<p>Enero/ 2024 Anual</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Memorándums.</li> <li>Notas.</li> <li>Registros en el SIAF.</li> </ul> <p>50%</p>

*[Firma]*  
Lig. Arrienne Pane  
Directora de Auditoría  
JEM

*[Firma]*  
Dip. Nac. Dr. Orlando Arevalo  
PRESIDENTE

Según la información confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales del cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.

BBE-011-01-001  
DO NOT WRITE IN THESE SPACES



RECEIVED  
DEPARTMENT OF HEALTH, EDUCATION AND WELFARE  
OFFICE OF THE ASSISTANT SECRETARY FOR PUBLIC AFFAIRS  
WASHINGTON, D.C. 20462

DEPARTMENT OF HEALTH, EDUCATION AND WELFARE

DEPARTMENT OF HEALTH, EDUCATION AND WELFARE

Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

**PLAN DE MEJORAMIENTO DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS**

<p><b>Observación CGR N° 7</b> - Carga de combustibles en bidones de reserva sin ajustarse a lo establecido en la Normativa vigente del JEM.</p>	<p>Los responsables del JEM deben realizar un estricto control interno a fin de que se cumpla lo establecido en la Resolución Presidencia N° 13/2019 "Por la que se reglamenta el uso y distribución de combustibles y lubricantes previstos en el Presupuesto General de la Nación para el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, y asegurar el uso eficiente de los recursos en materia de combustibles, y que en caso de necesidad, las cargas en bidones de reserva se soliciten previamente conforme a lo dispuesto en la normativa interna del JEM.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Memorándum DGAF N° 205/2023 Solicitud de parecer jurídico sobre reglamentación de uso y distribución de combustible (Actualización de Resolución de reglamentación de uso y distribución de Combustible).</li> <li>• Acta de entrega de tarjetas de flotas de fecha 01/08/2023 a los choferes, en donde se detalla la responsabilidad por la custodia, el buen uso, manipulación y control de las mismas de acuerdo a las disposiciones legales y el control se encargará el Departamento de Transporte y Servicios Generales.</li> <li>• Memorándum TSG N° 310/2023, Solicitud de apoyo a la Dirección de Planificación y Desarrollo para implementar la realización de procedimientos para dar cumplimiento a la Norma de Requisitos Mínimos (MECIP).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dirección General de Administración y Finanzas</li> <li>• Dirección Administrativa</li> <li>• Departamento de Transporte y Servicios Generales.</li> <li>• Departamento de Organización, Control y Procesos/MECIP.</li> </ul>	<p>Desde 01/08/2023 hasta 31/12/2023</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Planilla de control de uso de combustible.</li> <li>• Memorándums.</li> <li>• Informes.</li> </ul>	<p>50%</p>
<p><b>Observación CGR N° 8</b> - Falta de implementación del uso de formularios de inventarios.</p>	<p>Los responsables del JEM deberán implementar el uso de los formularios en cumplimiento de lo establecido en el "Manual de Normas y Procedimientos de los Bienes del Estado" aprobado por el Decreto N° 20132/03 a fin de controlar de manera más eficiente los bienes en existencia en depósito conforme a las normativas vigentes.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se solicitó a la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación vía Memorándum S.P.B.I. N° 92 y N° 310 el desarrollo e implementación de los formularios de inventarios FC-12 Y FC-02 vía sistema informático Startic, se adjuntan los mencionados documentos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación.</li> <li>• Departamento de Suministro, Patrimonio, Bienes e inventarios.</li> <li>• Dirección Administrativa.</li> <li>• Dirección General de Administración y Finanzas.</li> </ul>	<p>31/12/2023</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Actualmente en proceso de implementación y desarrollo del Sistema Startic para el ingreso de productos, impresión de los formularios de salidas y control de inventario.</li> </ul>	<p>50%</p>
<p><b>Observación CGR N° 9</b> - Órdenes de trabajo con datos incompletos.</p>	<p>Los responsables del JEM deberán mantener correctamente llenados todos los campos del formulario de Orden de trabajo de manera a cumplir con lo dispuesto en la Resolución CGR N° 119/96 "Por la que se dispone el modelo de orden de trabajo de todos los automotores del sector público sin excepción, y de la correspondiente autorización para la conducción de los mismos" en su artículo 2 incisos c) y d).</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El Departamento de Transporte y Servicios Generales a través del Memorándum N° 303/2023 de fecha 08/09/2023, solicitó la impresión de talonarios de Orden de Trabajo y planilla de control de uso de vehículo donde podemos identificar a los responsables del correcto llenado de dichos formularios de talonario. Además se solicitó a través del Memorándum N° 293/2023 la firma de la máxima autoridad en los libros de acta con el fin de dar cumplimiento a los dispuesto en Resolución CGR N° 119/96.</li> <li>• Memorándum TSG N° 310/2023, Solicitud de apoyo a la Dirección de Planificación y Desarrollo para implementar la realización de procedimientos para dar cumplimiento a la Norma de Requisitos Mínimos (MECIP).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dirección General de Administración y Finanzas.</li> <li>• Dirección Administrativa.</li> <li>• Departamento de Transporte y Servicios Generales.</li> <li>• Departamento de Organización, Control y Procesos/MECIP.</li> </ul>	<p>Desde 08/09/2023 hasta 31/12/2023</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Talonario de órdenes de trabajo.</li> <li>• Planilla de control de uso de vehículo.</li> <li>• Libro de acta.</li> </ul>	<p>33%</p>
<p><b>Observación CGR N° 10</b> - Incorrecta utilización de órdenes de trabajo pre-impresas.</p>	<p>Los responsables del JEM deberán implementar mecanismos de control eficientes y establecer el uso correlativo de las órdenes de trabajo pre-impresas, asegurando de la correcta utilización los mismos en cumplimiento de las normativas vigentes.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El Departamento de Transporte y Servicios Generales a través del Memorándum 303/2023, se solicita la reimpresión de talonario en donde se adjunta el modelo de Ordenes de Trabajos se puede visualizar la asignación de cada vehículo en diferentes talonarios, asegurando la correcta utilización de los mismos.</li> <li>• Memorándum TSG N° 310/2023, Solicitud de apoyo a la Dirección de Planificación y Desarrollo para implementar la realización de procedimientos para dar cumplimiento a la Norma de Requisitos Mínimos (MECIP).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dirección General de Administración y Finanzas.</li> <li>• Dirección Administrativa.</li> <li>• Departamento de Transporte y Servicios Generales.</li> <li>• Departamento de Organización, Control y Procesos/MECIP.</li> </ul>	<p>Desde 08/09/2023 hasta 31/12/2023</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Talonarios de órdenes de trabajo. Fiscalización a través del Departamento de Control y Seguimiento dependiente de la Dirección Administrativa.</li> </ul>	<p>33%</p>

Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

*(Firma manuscrita)*  
Dip. Nro. D. ORLANDO AREVALO  
PRESIDENTE



*(Firma manuscrita)*  
Lic. Arianna Pane  
Dirección de Auditoría  
JEM



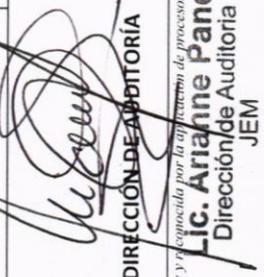
<p>El presente documento tiene como objetivo principal proporcionar información sobre el estado de los recursos humanos en el sector público y privado, así como sobre las políticas y programas de desarrollo de recursos humanos que se están implementando en el país.</p>	<p>El presente documento tiene como objetivo principal proporcionar información sobre el estado de los recursos humanos en el sector público y privado, así como sobre las políticas y programas de desarrollo de recursos humanos que se están implementando en el país.</p>	<p>El presente documento tiene como objetivo principal proporcionar información sobre el estado de los recursos humanos en el sector público y privado, así como sobre las políticas y programas de desarrollo de recursos humanos que se están implementando en el país.</p>
<p>El presente documento tiene como objetivo principal proporcionar información sobre el estado de los recursos humanos en el sector público y privado, así como sobre las políticas y programas de desarrollo de recursos humanos que se están implementando en el país.</p>	<p>El presente documento tiene como objetivo principal proporcionar información sobre el estado de los recursos humanos en el sector público y privado, así como sobre las políticas y programas de desarrollo de recursos humanos que se están implementando en el país.</p>	<p>El presente documento tiene como objetivo principal proporcionar información sobre el estado de los recursos humanos en el sector público y privado, así como sobre las políticas y programas de desarrollo de recursos humanos que se están implementando en el país.</p>
<p>El presente documento tiene como objetivo principal proporcionar información sobre el estado de los recursos humanos en el sector público y privado, así como sobre las políticas y programas de desarrollo de recursos humanos que se están implementando en el país.</p>	<p>El presente documento tiene como objetivo principal proporcionar información sobre el estado de los recursos humanos en el sector público y privado, así como sobre las políticas y programas de desarrollo de recursos humanos que se están implementando en el país.</p>	<p>El presente documento tiene como objetivo principal proporcionar información sobre el estado de los recursos humanos en el sector público y privado, así como sobre las políticas y programas de desarrollo de recursos humanos que se están implementando en el país.</p>
<p>El presente documento tiene como objetivo principal proporcionar información sobre el estado de los recursos humanos en el sector público y privado, así como sobre las políticas y programas de desarrollo de recursos humanos que se están implementando en el país.</p>	<p>El presente documento tiene como objetivo principal proporcionar información sobre el estado de los recursos humanos en el sector público y privado, así como sobre las políticas y programas de desarrollo de recursos humanos que se están implementando en el país.</p>	<p>El presente documento tiene como objetivo principal proporcionar información sobre el estado de los recursos humanos en el sector público y privado, así como sobre las políticas y programas de desarrollo de recursos humanos que se están implementando en el país.</p>



Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

**PLAN DE MEJORAMIENTO DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS**

<p><b>Observación CGR N° 11 -</b>          Ordenes de trabajos emitidos en el mismo día y hora para el mismo vehículo con misión en diferentes departamentos del país.</p>	<p>Los responsables del JEM deberán implementar mecanismos de control eficientes y establecer la correcta utilización de las órdenes de trabajo pre-impresas, que sigan el orden cronológico de los mismos para la correcta toma de decisiones adecuándose a las disposiciones legales vigentes.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Una vez aprobado lo solicitado por éste Departamento en Memorandum N° 303/2023, el margen de error se reducirá considerablemente y a su vez se podrá visualizar a los responsables del uso correcto de las órdenes de trabajo.</li> <li>Memorandum TSG N° 310/2023, Solicitud de apoyo a la Dirección de Planificación y Desarrollo, para implementar la realización de procedimientos para dar cumplimiento a la Norma de Requisitos Mínimos (MECIP).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Dirección General de Administración y Finanzas.</li> <li>Dirección Administrativa.</li> <li>Departamento de Transporte y Servicios Generales.</li> <li>Departamento de Organización, Control y Procesos/MECIP.</li> </ul>	<p>Desde 08/09/2023 hasta 31/12/2023</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Talonarios de órdenes de trabajo.</li> <li>Fiscalización a través del Departamento de Control y Seguimiento dependiente de la Dirección Administrativa.</li> </ul> <p>33%</p>
<p><b>Observación CGR N° 12 -</b>          Inconsistencias entre los datos expuestos en el campo del kilometraje de las Órdenes de Trabajo.</p>	<p>Los responsables del JEM tendrán que ejercer un control interno riguroso en la elaboración de las órdenes de trabajos que certifiquen su validez e integridad al momento de cotejar con los datos expuestos en el campo del kilometraje en las órdenes de trabajo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Una vez aprobado lo solicitado por este Departamento en Memorandum N° 303/2023, el margen de error se reducirá considerablemente y a su vez se podrá visualizar a los responsables del uso correcto de los talonarios órdenes de trabajo.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Dirección General de Administración y Finanzas.</li> <li>Dirección Administrativa.</li> <li>Departamento de Transporte y Servicios Generales.</li> <li>Departamento de Organización, Control y Procesos/MECIP.</li> </ul>	<p>31/12/2023</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Talonarios de órdenes de trabajo.</li> <li>Fiscalización a través del Departamento de Control y Seguimiento dependiente de la Dirección Administrativa.</li> </ul> <p>33%</p>
<p><b>Observación CGR N° 13 -</b>          Legajos del personal del JEM incompletos.</p>	<p>Los responsables del JEM, deberán fortalecer las revisiones internas a efectos de que se establezcan mecanismos eficientes de control para el archivo de todos los documentos y antecedentes que deben obrar en los Legajos del Personal en tiempo oportuno, para la correcta toma de decisiones.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Proponer la designación de un funcionario encargado de realizar un control interno que verifique periódicamente el estado de actualización del legajo del personal y documentaciones conexas.</li> <li>Proyectar la creación del Departamento de Control y Seguimiento que sea el responsable final de verificar que los procesos aprobados dentro de la DGTH sean ejecutados efectivamente.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Departamento de Control y Seguimiento.</li> </ul>	<p>Inicio 01/10/2023 Control Trimestral</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Control documental - Formulario de Control Interno de Legajos del Personal.</li> </ul> <p>10%</p>
<p><b>Observación CGR N° 14 -</b>          Multas no aplicadas por exceder la cantidad de días habilitados para reposo y/o acompañamiento.</p>	<p>Los responsables del JEM deberán arbitrar a través de la DAI controles más efectivos sobre los permisos otorgados en concepto de reposo y/o acompañamiento así como dar seguimiento al cumplimiento de las normativas vigentes para el efecto.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Proponer la designación de un funcionario encargado que verifique detalladamente la pertinencia de los permisos concedidos y justificativos presentados conforme a la reglamentación institucional vigente, previa aprobación final de la planilla de descuento.</li> <li>Proyectar la creación de la Coordinación General de la DGTH, que estará encargada de control efectivo sobre la aplicación y cumplimiento general de las normativas internas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Coordinación General de la Dirección General de Talento Humano.</li> </ul>	<p>Inicio 01/10/2023 Control Trimestral</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Control documental - Planillas de Revisión para aplicación de Multas.</li> </ul> <p>10%</p>
<p><b>Observación CGR N° 15 -</b>          Reposos médicos aprobados sin tener en cuenta las normativas sobre las condiciones generales de trabajo.</p>	<p>Los responsables del JEM deberán implementar controles en las documentaciones presentadas como respaldos de las ausencias por reposos médicos y/o acompañamiento de manera a dar cumplimiento a la reglamentación interna establecida para el efecto.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Proponer la designación de un funcionario encargado que verifique detalladamente la pertinencia de los permisos concedidos y justificativos presentados conforme a la reglamentación institucional vigente, previa aprobación final de la planilla de descuento. (SERA LA MISMA PERSONA SEÑALADA EN EL PUNTO ANTERIOR).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Coordinación General de la Dirección General de Talento Humano.</li> </ul>	<p>Inicio 01/10/2023 Control Trimestral</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Control documental - Planillas de Control.</li> </ul> <p>10%</p>

  
**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA**  
**Lic. Ariane Pane**  
 Dirección de Auditoría  
 JEM

  
**REPRESENTANTE LEGAL**  
**Dip. Néstor Orlando Arévalo**  
 PRESIDENTE

BRASILEIRIA  
Dib. 495 D. 087 INDO VIGENPO



*[Handwritten signature]*

*[Faded handwritten text]*

*[Faded handwritten text]*

<p><i>[Faded text in first column]</i></p>	<p><i>[Faded text in second column]</i></p>	<p><i>[Faded text in third column]</i></p>	<p><i>[Faded text in fourth column]</i></p>
<p><i>[Faded text in first column]</i></p>	<p><i>[Faded text in second column]</i></p>	<p><i>[Faded text in third column]</i></p>	<p><i>[Faded text in fourth column]</i></p>
<p><i>[Faded text in first column]</i></p>	<p><i>[Faded text in second column]</i></p>	<p><i>[Faded text in third column]</i></p>	<p><i>[Faded text in fourth column]</i></p>
<p><i>[Faded text in first column]</i></p>	<p><i>[Faded text in second column]</i></p>	<p><i>[Faded text in third column]</i></p>	<p><i>[Faded text in fourth column]</i></p>

*[Faded text at bottom right]*

*Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.*

J.E.M./N.P. N° 5 2 2 /2023

Asunción, 20 de setiembre de 2023

**SEÑOR MINISTRO:**

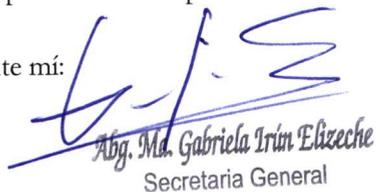
**EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, DIP. NAC. ORLANDO GABRIEL ARÉVALO ZIELANKO**, tiene el honor de dirigirse a Vuestra Excelencia con ocasión de invitar al acto institucional a realizarse como parte del cierre de la campaña nacional REVIVE, el viernes 22 de setiembre del corriente, a las 12:00 h, en la sede del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados.

Al respecto, es dable señalar que el objetivo de la actividad de referencia es evaluar los logros alcanzados a través del proyecto inicial *“Asunción, Ciudad Verde de las Américas - Vías a la Sustentabilidad”*, del cual este órgano constitucional participó activamente, impulsando jornadas de capacitación sobre *“Separación de Residuos Sólidos”*; y cuya finalidad fue la de concienciar a los funcionarios sobre la importancia del proceso de reciclaje, su implicancia para la preservación del medio ambiente; así como la observancia de las disposiciones contenidas en el Decreto N° 1.411/2019 *“Por el cual se declara de interés nacional, se aprueba la «Guía para el manejo de los residuos sólidos urbanos en instituciones» y se dispone su uso en la gestión pública”*.

En este sentido, cabe destacar además que, durante los tres meses de duración de la campaña de referencia, esta institución trabajó de forma coordinada con la Dirección General de Gestión Ambiental del organismo a su digno cargo; por lo cual, es dable expresar el agradecimiento por el apoyo institucional brindado.

Sin otro particular, y en espera de contar con una respuesta favorable, hace propicia la ocasión para recordar a Vuestra Excelencia su consideración más distinguida.

Ante mí:

  
Abg. Ma. Gabriela Irin Elizeche  
Secretaría General





A Su Excelencia

**Ing. Forestal ROLANDO DE BARROS BARRETO ACHA**, Ministro  
Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES)  
Ciudad

**Dr. ORLANDO ARÉVALO**  
PRESIDENTE

*Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.*



Ministerio del  
**AMBIENTE Y  
DESARROLLO SOSTENIBLE**

**Ministerio del Ambiente y Desarrollo** ■ **GOBIERNO**  
**Sostenible** ■ **NACIONAL**

**Departamento de Mesa de Entrada ( SG )**

**Fecha:** 21/09/2023

**Hora:** 10:04

**Número interno:** Sin número

**Encargado:** Guillermo Eladio Franco Aquino

**Título:** PRESENTA NOTA A LOS EFECTOS DE CURSAR INVITACION A PARTICIPAR AL ACTO INSTITUCIONAL A REALIZARSE COMO PARTE DEL CIERRE DE LA CAMPAÑA NACIONAL REVIVE, VIERNES 22 DE SEPTIEMBRE DEL CORRIENTE 12 HS

**Remitente:** DIP NAC. DR. ORLANDO ARÉVALO

**Cargo:** PRESIDENTE

**Entidad:** JEM

Número de expediente

**SGDME - 5036/2023**

Código de Verificación: 9WL87U



*Verifique el estado de su documento online. Ingrese al portal institucional en la siguiente dirección:*

[www.mades.gov.py](http://www.mades.gov.py)

J.E.M./N.P. N° 523/2023

Asunción, 20 de setiembre de 2023

**SEÑORA PRESIDENTA:**

**EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, DIP. NAC. ORLANDO GABRIEL ARÉVALO ZIELANKO**, tiene el agrado de dirigirse a Usted con ocasión de hacer referencia a la campaña nacional REVIVE, que apunta a concienciar sobre la correcta disposición de los residuos sólidos urbanos, buscando darles una segunda vida a través de su recuperación y reciclaje, con miras a generar un triple impacto ambiental, económico y social.

Al respecto, deviene importante señalar que, la citada iniciativa, es liderada por el Ministerio de Desarrollo y Sustentabilidad (MADES) y realizada con el apoyo del Proyecto “Asunción, Ciudad Verde de las Américas - Vías a la Sustentabilidad”, el cual es impulsado igualmente por dicha Secretaría de Estado e implementado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

En efecto, el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados formó parte de dicha campaña, concienciando a través de distintos talleres a los funcionarios y llevando a la práctica los conocimientos adquiridos sobre la importancia de la gestión de residuos en la institución.

En ese sentido, recurre a sus buenos oficios a fin de solicitar la donación de 100 (cien) plantines de especies nativas, con el fin de que estos sean entregados a los embajadores ambientales y a los funcionarios de este órgano constitucional que participaron de la campaña de referencia, en un acto institucional de cierre a la misma, previsto para el viernes 22 de setiembre del corriente, como símbolo que refleje la importancia de la preservación del medio ambiente.

Sin otro particular, hace propicia la ocasión para recordar su consideración más distinguida.

Ante mí:

A la

**Ing. Forestal CRISTINA ALEJANDRA GORALEWSKI**, Presidenta  
Instituto Forestal Nacional  
Ciudad de San Lorenzo – Departamento Central

**acuse de nota.**

**De** Mesa de Entrada General del INFONA <mesa.entrada@infona.gov.py>  
**Destinatario** <planificacion@jem.gov.py>  
**Cc** Secretaria General <secretaria.general@infona.gov.py>, Secretaría Privada <secretaria.privada@infona.gov.py>  
**Fecha** 2023-09-21 10:14

3618 2023.pdf (~133 KB)

Buenos días,

Acuso correcta recepción de su nota y remito para conocimiento el numero de expediente INFONA asignado es el 3618 / 2023.

Por instrucciones de la titular de la Secretaria General, el expediente fue remitido a la Secretaria Privada, para su trámite correspondiente.

Usted podrá hacer seguimiento del mismo a travez de los siguientes contactos.

021/7293500 interno 10053

secretaria.privada@infona.gov.py

Favor acusar recibo.

Gracias.

Atte.



Patricia López, *Jefa*

Dpto. de Mesa de Entrada, Salida y Archivo

**SECRETARIA GENERAL**

Tel: +595 21 729-3500/ Int. 10052

Ruta PY02 "Mcal. José F. Estigarribia"

San Lorenzo - Paraguay

www.infona.gov.py

*"Si Usted necesita imprimir este y otros mensajes de correo electrónico, puede estar seguro. El papel es biodegradable, reciclable, y su producción es sostenible, ya que está hecho de plantaciones forestales renovables, que capturan CO2 y reducen el calentamiento global".*

J.E.M./N.P. N° 5241/2023

Asunción, 21 de setiembre de 2023

**SEÑOR JUEZ PENAL:**

**EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, DIP. NAC. ORLANDO GABRIEL ARÉVALO ZIELANKO**, tiene el agrado de dirigirse a Vuestra Señoría con ocasión de hacer referencia al Oficio N° 180 de fecha 13 de setiembre de 2023, por el cual solicita copia del A.I. N° 39/2023, dictado en el marco del expediente N° 01/23 caratulado: *“Andre Michael Spallek c/ Abg. Haydee Berlinda Pereira Riveros, Jueza Penal de la Adolescencia N.º 01 de la ciudad de Caacupé, Circunscripción Judicial de Cordillera s/ Enjuiciamiento”*.

Al respecto, tiene a bien remitir el informe elaborado por el Secretario Jurídico de esta institución, Abg. César Luis Quintana Falcón, así como copia autenticada del A.I. N° 39/2023 de fecha 02 de mayo de 2023, con el código QR para la verificación electrónica de su autenticidad, en respuesta a lo requerido.

Sin otro particular, hace propicia la ocasión para recordar a Vuestra Señoría su consideración más distinguida.

Ante mí:

  
Abg. Mta. Gabriela Irán Elizeche  
Secretaria General

  
Dip. Nac. Dr. ORLANDO ARÉVALO  
PRESIDENTE

A Su Señoría  
**Dr. ALBERTO PERALTA VEGA**  
Juez Penal de Sentencia N° 3  
Ciudad de Caacupé – Departamento de Cordillera

RECIBIDO  
2023/09/21  
CON LA FIRMA DEL  
CONSTIT

PRESENTADO Y PUESTO AL DESPACHO DE S.S. HOY... veintidos  
DEL MES DE... septiembre... DEL AÑO DOS MIL... veintitres  
SIENDO LAS... ocho y quince... HORAS, CON LA FIRMA DEL  
ABOGADO ..... CONSTE

Recib. nota: J.E.M./NP N° 524/2023 y copia del A.N° 39/2023

**Abg. Blanca N. Gómez B.**  
**Actuaria Judicial**



DIP. ABOG. G. ORLANDO AREVALO  
PRESIDENTE

J.E.M./N.P. N° 525/2023

Asunción, 21 de setiembre de 2023

SEÑOR PRESIDENTE:

**EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, DIP. NAC. ORLANDO GABRIEL ARÉVALO ZIELANKO**, se dirige a Vuestra Excelencia con ocasión de solicitar el traslado temporal (comisión) de la señora Audrey Jazmín Galeano Mora, con C.I. N° 5.248.124, funcionaria permanente de la Corte Suprema de Justicia, a fin de que la misma cumpla funciones en el Departamento de Proyectos y Convenios de esta institución, durante el Ejercicio Fiscal 2023.

Al respecto, recurre a sus buenos oficios para autorizar lo mencionado, considerando el perfil que la citada funcionaria posee; pues, este órgano constitucional, se encuentra abocado a dotar a cada área de colaboradores con las capacidades requeridas para el cumplimiento de sus fines.

En este sentido, se formula la presente petición conforme lo dispuesto por el artículo 37 de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", en el marco de la política de fortalecimiento institucional que, mediante el intercambio y la incorporación de capital humano de otros organismos del Estado, permitirá cumplir los objetivos trazados.

Sin otro particular, hace propicia la ocasión para recordar a Vuestra Excelencia su consideración más distinguida.

Ante mí:

  
Abg. Ma. Gabriela Trín Elázeche  
Secretaria General





Dip. Nac. Dr. ORLANDO ARÉVALO  
PRESIDENTE

A Su Excelencia  
**Dr. César Manuel Diesel Junghanns**, Presidente  
Corte Suprema de Justicia  
Ciudad

SECRETARIA DE JUSTICIA  
HORAS DE ENTRADA  
22 SEP. 2023  
17169 Karen Romero A.  
08:37 Mesa de Entrada

SECRETARIA DE JUSTICIA  
HORAS DE ENTRADA



SECRETARIA DE JUSTICIA  
HORAS DE ENTRADA

*Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.*

J.E.M./N.P. N° 526 /2023

Asunción, 21 de setiembre de 2023

SEÑOR SUPERINTENDENTE:

EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, DIP. NAC. ORLANDO GABRIEL ARÉVALO ZIELANKO, tiene el agrado de dirigirse a Usted con ocasión de hacer referencia a la Nota OD/DAP N° 204/2023 de fecha 24 de agosto del corriente, por la cual solicita informe sobre si existe o no investigación y/o denuncia por presunto mal desempeño de funciones ante este órgano constitucional contra la Jueza Penal de Garantías de la ciudad de Lambaré, Abg. Isabel Bracho Pedrozo, con relación a la publicación realizada por el diario ABC Color titulada: "Audios apuntan a que supuesto Narco habría pagado por blanqueo a Fiscala y Jueza".

Al respecto, tiene a bien remitir el informe elaborado por el Secretario Jurídico de esta institución, Abg. César Luis Quintana Falcón, en respuesta a lo requerido.

Sin otro particular, hace propicia la ocasión para recordarle su consideración más distinguida.

Ante mí:

  
Abg. Ma. Gabriela Irím Elzeche  
Secretaria General

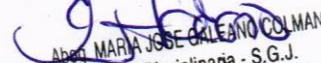


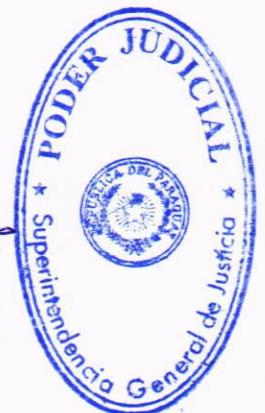


Dip. Nac. Dr. ORLANDO ARÉVALO  
PRESIDENTE

Al  
**Abg. CARLOS ANDRÉS ENCISO GARCETE**  
Superintendente General de Justicia (Interino)  
Ciudad

Presentado ante el Departamento de Unidad de Análisis N° III  
Oficina Disciplinaria de la Superintendencia General de Justicia  
el día veintidos del mes de setiembre  
del año dos mil veintitres siendo las dos y diez  
horas, con dos (22) Fojas. Conste

  
Abg. MARÍA JOSÉ GALEANO COLMAN  
Oficina Disciplinaria - S.G.J.



*Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.*

J.E.M./N.P. N° 527 /2023

Asunción, 21 de setiembre de 2023

SEÑORA JUEZA:

EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, DIP. NAC. ORLANDO GABRIEL ARÉVALO ZIELANKO, tiene el agrado de dirigirse a Vuestra Señoría con ocasión de hacer referencia a la nota de fecha 25 de agosto de 2023, presentada por el Oficial de Justicia, Víctor Hugo Rotela, en el marco de los autos caratulados: "Compañía Administradora de Riesgo S.A. – CARSA c/ Jorge Francisco Zaracho Di Martino s/ Reconocimiento de crédito y cobro de guaraníes".

Al respecto, tiene a bien remitir el informe elevado mediante Memorándum 05/2023 de fecha 19 de setiembre del corriente, por el Departamento de Tesorería y Liquidación de la Dirección Financiera, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de esta institución, con el código QR para la verificación electrónica de su autenticidad, en respuesta a lo requerido.

Sin otro particular, hace propicia la ocasión para recordar a Vuestra Señoría su consideración más distinguida.

Ante mí:

  
Abg. Ma. Gabriela Irím Elizeche  
Secretaria General

  
Dip. Nac. Dr. ORLANDO ARÉVALO  
PRESIDENTE



A Su Señoría

**Abg. NATHALIA GUADALUPE S. GARCETE A.,**

Jueza de Paz en lo Civil y Comercial del Distrito de La Catedral del Segundo Turno  
Ciudad

PRESENTADO Y PUESTO AL DESPACHO DE S.S. HOY veintidos  
DEL MES DE setiembre DEL AÑO DOS MIL veintidos  
SIENDO LAS once y cuarenta y cinco HORAS, CON FIRMA DEL  
ABOGADO Dr. Pablo Colunga CONSTE.  
Se adjuntan dos fojas.



MEMORANDUM 05/2023

**A :** Andrea Catalina Leonor De Los Ríos Dellavedova, Dirección Financiera

**De :** Paolo Ramón Giovanni Riquelme Troche, Departamento De Tesorería Y Liquidación

**Asunto:** Embargo Ejecutivo - Jorge Francisco Zaracho Di Martino (Mesa de Entrada Nro. 962-23)

**Fecha :** 19 de septiembre de 2023

Tengo el agrado de dirigirme a usted y por su intermedio a la Dirección General de Administración y Finanzas, y ésta a su vez, a la Secretaría General; considerando la nota presentada por el Oficial de Justicia, Víctor Hugo Rotela, en fecha 25 de agosto del corriente año, según Mesa de Entrada Nro. 962-23.

En este sentido, tengo a bien en informar que, el señor Jorge Francisco Zaracho Di Martino dejó de pertenecer al plantel de funcionarios del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, desde el mes de junio del año 2023. Dicha comunicación se realiza, a fin de que la Institución ponga a conocimiento del Juzgado de Paz en lo Civil y Comercial del Distrito de La Catedral del Segundo Turno, sobre la imposibilidad de dar cumplimiento a la orden judicial presentada, por el motivo señalado anteriormente.

Sin otro particular, me despido muy respetuosamente.

Firmado digitalmente por:  
Paolo Ramón  
Giovanni Riquelme Troche

*Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad*

14 de Mayo esq. Oliva - Ed. El Ciervo  
www.jem.gov.py

Tel: (595 21) 442662  
Asunción - Paraguay

DOCUMENTO PRESENTADO ELECTRÓNICAMENTE CON FECHA DE SELLO DE  
CARGO: 19 de September de 2023 A LAS 07:00:00, CONFORME EL PROTOCOLO DE  
TRAMITACIÓN ELECTRÓNICA DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS.  
QUEDA CERTIFICADA SU RECEPCIÓN  
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 578683

Registrado electrónicamente por: Paolo Ramón Giovanni Riquelme Troche, Departamento De  
Tesorería Y Liquidación



J.E.M./N.P. N° 528 /2023

Asunción, 21 de setiembre de 2023

**SEÑORA JUEZA:**

**EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, DIP. NAC. ORLANDO GABRIEL ARÉVALO ZIELANKO**, tiene el agrado de dirigirse a Vuestra Señoría con ocasión de hacer referencia a la nota de fecha 25 de agosto de 2023, presentada por el Oficial de Justicia, Víctor Hugo Rotela, en el marco de los autos caratulados: *“Compañía Administradora de Riesgo S.A. – CARSA c/ Blas Rolando Álvarez s/ Reconocimiento de crédito y cobro de guaraníes”*.

Al respecto, tiene a bien remitir el informe elevado mediante Memorándum 06/2023 de fecha 19 de setiembre del corriente, por el Departamento de Tesorería y Liquidación de la Dirección Financiera, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de esta institución, con el código QR para la verificación electrónica de su autenticidad, en respuesta a lo requerido.

Sin otro particular, hace propicia la ocasión para recordar a Vuestra Señoría su consideración más distinguida.

Ante mí:

  
Abg. Ma. Gabriela Irím Elizeche  
Secretaria General



  
Dip. Nac. Dr. ORLANDO ARÉVALO  
PRESIDENTE

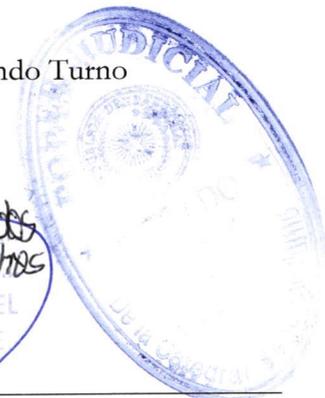
A Su Señoría

**Abg. NATHALIA GUADALUPE S. GARCETE A.,**

Jueza de Paz en lo Civil y Comercial del Distrito de La Catedral del Segundo Turno

Ciudad

PRESENTADO Y PUESTO AL DESPACHO DE S.S. DEL MES DE setiembre DEL AÑO DOS MIL veinte y tres SIENDO LAS nueve y cuarenta y ocho HORAS, CON FIRMA DEL ABOGADO se adjunta dos fojas CONSTE



*Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.*

MEMORANDUM 06/2023

**A :** Andrea Catalina Leonor De Los Ríos Dellavedova, Dirección Financiera  
**De :** Paolo Ramón Giovanni Riquelme Troche, Departamento De Tesorería Y Liquidación  
**Asunto:** Embargo Ejecutivo - Blás Rolando Álvarez (Mesa de Entrada Nro. 963-23)  
**Fecha :** 19 de septiembre de 2023

Tengo el agrado de dirigirme a usted y por su intermedio a la Dirección General de Administración y Finanzas, y ésta a su vez, a la Secretaría General; considerando la nota presentada por el Oficial de Justicia, Víctor Hugo Rotela, en fecha 25 de agosto del corriente año, según Mesa de Entrada Nro. 963-23.

En este sentido, tengo a bien en informar que, el señor Blás Rolando Álvarez no forma parte del plantel de funcionarios del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, ni siquiera se encuentra dentro de los registros de la Secretaría de la Función Pública. Dicha comunicación se realiza, a fin de que la Institución ponga a conocimiento del Juzgado de Paz en lo Civil y Comercial del Distrito de La Catedral del Segundo Turno, sobre la imposibilidad de dar cumplimiento a la orden judicial presentada, por el motivo señalado anteriormente.

Sin otro particular, me despido muy respetuosamente.

Firmado digitalmente por:  
Paolo Ramón  
Giovanni Riquelme Troche

*Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad*

DOCUMENTO PRESENTADO ELECTRÓNICAMENTE CON FECHA DE SELLO DE  
CARGO: 19 de September de 2023 A LAS 07:00:00, CONFORME EL PROTOCOLO DE  
TRAMITACIÓN ELECTRÓNICA DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS.  
QUEDA CERTIFICADA SU RECEPCIÓN  
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 742785

Registrado electrónicamente por: Paolo Ramón Giovanni Riquelme Troche, Departamento De  
Tesorería Y Liquidación



J.E.M./N.P. Nº **529** /2023

Asunción, 21 de setiembre de 2023

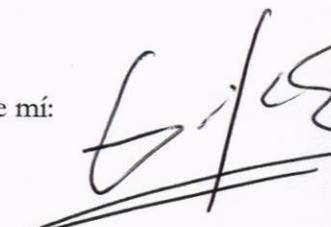
SEÑORA JUEZA:

**EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, DIP. NAC. ORLANDO GABRIEL ARÉVALO ZIELANKO**, tiene el agrado de dirigirse a Vuestra Señoría con ocasión de hacer referencia a la nota de fecha 14 de julio de 2023, presentada por el Oficial de Justicia, Reinaldo A. Delvalle, en el marco de los autos caratulados: "Precios Bajos Paraguay S.A. c/ María Gloria Servín Vargas s/ Acción preparatoria de juicio ejecutivo".

Al respecto, tiene a bien remitir el informe elevado mediante Memorándum 04/2023 de fecha 19 de setiembre del corriente, por el Departamento de Tesorería y Liquidación de la Dirección Financiera, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de esta institución, con el código QR para la verificación electrónica de su autenticidad, en respuesta a lo requerido.

Sin otro particular, hace propicia la ocasión para recordar a Vuestra Señoría su consideración más distinguida.

Ante mí:

  
Abg. Ma. Gabriela Irín Elizeche  
Secretaria General



  
Dip. Nac. Dr. ORLANDO ARÉVALO  
PRESIDENTE

A Su Señoría

**Dra. ANALÍA CIBILS**

Jueza de Paz en lo Civil y Comercial del Distrito de La Encarnación

Ciudad

PRESENTADO Y PUESTO AL DESPACHO S. S. HOY veintidos  
DEL MES DE setiembre DEL AÑO DOS MIL veintitres  
SIENDO LAS diez y cuarenta y cinco HORAS, CON LA FIRMA DEL  
ABOGADO.....

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.



MEMORANDUM 04/2023

**A :** Andrea Catalina Leonor De Los Ríos Dellavedova, Dirección Financiera  
**De :** Paolo Ramón Giovanni Riquelme Troche, Departamento De Tesorería Y Liquidación  
**Asunto:** Embargo Ejecutivo - María Gloria Servín Vargas (Mesa de Entrada Nro. 795-23).  
**Fecha :** 19 de septiembre de 2023

Tengo el agrado de dirigirme a usted y por su intermedio a la Dirección General de Administración y Finanzas, y ésta a su vez, a la Secretaría General; considerando la nota presentada por el Oficial de Justicia, Reinaldo A. Delvalle, en fecha 14 de julio del corriente año, según Mesa de Entrada Nro. 795-23.

En este sentido, tengo a bien en informar que, la señora María Gloria Servín Vargas dejó de pertenecer al plantel de funcionarios del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, desde el mes de octubre del año 2019. Dicha comunicación se realiza, a fin de que la Institución ponga a conocimiento del Juzgado de Paz en lo Civil y Comercial del Distrito de La Encarnación, sobre la imposibilidad de dar cumplimiento a la orden judicial presentada, por el motivo señalado anteriormente.

Sin otro particular, me despido muy respetuosamente.

Firmado digitalmente por:  
Paolo Ramón  
Giovanni Riquelme Troche

*Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad*

14 de Mayo esq. Oliva - Ed. El Ciervo  
www.jem.gov.py

Tel: (595 21) 442662  
Asunción - Paraguay

DOCUMENTO PRESENTADO ELECTRÓNICAMENTE CON FECHA DE SELLO DE  
CARGO: 19 de September de 2023 A LAS 07:00:00, CONFORME EL PROTOCOLO DE  
TRAMITACIÓN ELECTRÓNICA DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS.  
QUEDA CERTIFICADA SU RECEPCIÓN  
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 715577

Registrado electrónicamente por: Paolo Ramón Giovanni Riquelme Troche, Departamento De  
Tesorería Y Liquidación



J.E.M./N.P. N° 530 /2023

Asunción, 21 de setiembre de 2023

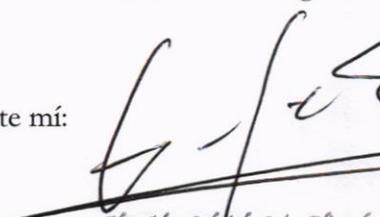
SEÑORA JUEZA:

**EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, DIP. NAC. ORLANDO GABRIEL ARÉVALO ZIELANKO**, tiene el agrado de dirigirse a Vuestra Señoría con ocasión de hacer referencia al Oficio N° 8227 de fecha 29 de agosto de 2023, remitido en el marco de los autos caratulados: "Lourdes Rocío Aranda Benítez c/ Iván Nicolás Sosa Bauzá y otros s/ Acción preparatoria de juicio ejecutivo".

Al respecto, tiene a bien remitir el informe elevado mediante Memorándum 07/2023 de fecha 19 de setiembre del corriente, por el Departamento de Tesorería y Liquidación de la Dirección Financiera, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de esta institución, con el código QR para la verificación electrónica de su autenticidad, en respuesta a lo requerido.

Sin otro particular, hace propicia la ocasión para recordar a Vuestra Señoría su consideración más distinguida.

Ante mí:

  
Abg. Ma. Gabriela Irím Elizeche  
Secretaria General



  
Dip. Nac. Dr. ORLANDO ARÉVALO  
PRESIDENTE

A Su Señoría

**Dra. ANALÍA CIBILS**

Jueza de Paz en lo Civil y Comercial del Distrito de La Encarnación

Ciudad

PRESENTADO Y PUESTO AL DESPACHO S. S. HOY veintidos  
DEL MES DE setiembre DEL AÑO DOS MIL veintitres  
SIENDO LAS Diez y cuarenta y cinco HORAS, CON LA FIRMA DEL  
ABOGADO..... CONSTE

*Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.*

*Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.*

J.E.M./N.P. N° 531/2023

Asunción, 21 de setiembre de 2023

**SEÑORA JUEZA:**

**EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, DIP. NAC. ORLANDO GABRIEL ARÉVALO ZIELANKO**, tiene el agrado de dirigirse a Vuestra Señoría con ocasión de hacer referencia al Oficio N° 45/23 de fecha 07 de agosto del corriente, por el cual solicita informe sobre el estado del expediente JEM N° 104/23 caratulado: *"Tamara Zaldívar Amado c/ Abg. Isidro Alcides Corvalán Ocampos, Agente Fiscal de la Unidad Penal N.º 21 de la Sede N.º 01 de la Capital s/Acusación"*.

Al respecto, tiene a bien remitir el informe elaborado por el Secretario Jurídico de esta institución, Abg. César Luis Quintana Falcón, en respuesta a lo requerido.

Sin otro particular, hace propicia la ocasión para recordar a Vuestra Señoría su consideración más distinguida.

Ante mí:

  
Abg. Ma. Gabriela Trín Elizeche  
Secretaria General

  
Dip. Nac. Dr. ORLANDO ARÉVALO  
PRESIDENTE



A Su Señoría

**Abg. MESALINA FERNÁNDEZ FRANCO**

Jueza Penal de Sentencia N° 27

Ciudad

PRESENTADO Y PUESTO AL DESPACHO DE S.S. HOY...  
DEL MES DE... Septiembre ... DEL AÑO DOS MIL... Veinti y tres  
SIENDO LAS... Diez ... HORAS, CON FIRMA DEL  
ABOGADO. CONSTE.-  
Se recibe con (2) dos  
FDS  
  
Abog. OSCAR FERNANDEZ  
Actuario Judicial

*Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.*

J.E.M./N.P. N° 532 /2023

Asunción, 21 de setiembre de 2023

SEÑOR VICEMINISTRO:

EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, DIP. NAC. ORLANDO GABRIEL ARÉVALO ZIELANKO, tiene el agrado de dirigirse a Vuestra Señoría y por su intermedio a la Dirección General de Administración de Servicios Personales (DGASPE), dependiente del Ministerio de Economía y Finanzas, con ocasión de solicitar la **habilitación en el Sistema de Legajos - SINARH**, para la carga de datos de la siguiente persona:

Objeto del Gasto 145 "Honorarios Profesionales"

N°	C.I.C. N°	NOMBRES Y APELLIDOS
1	5.436.795	RAQUEL MALENA RAMÍREZ GONZÁLEZ.-

En ese sentido, realiza la presente solicitud considerando que la Ley N° 7050/2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023", en su artículo 63, segundo párrafo, establece: «El Poder Legislativo, el Poder Judicial (Corte Suprema de Justicia) y los organismos auxiliares de Justicia, podrán realizar nombramientos, contrataciones y promociones de cargos, con excepción a lo establecido en la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública" y la Ley N° 6622/2020 "Que establece medidas de Racionalización del Gasto Público"».

Asimismo, el Decreto N° 8759/2023 «Por el cual se reglamenta la Ley N° 7050 del 4 de enero de 2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023"», en su artículo 174 inciso c) dispone: "Los Organismos de la AC y las ED no podrán contratar nuevo personal independientemente de la Fuente de Financiamiento, sin la autorización del EEN. Quedan exceptuados de esta disposición: a) ...; b) ...; c) El personal contratado de los organismos del Poder Legislativo y Poder Judicial, que será de acuerdo con su disponibilidad presupuestaria y Plan Financiero aprobado. Incluyendo el personal contratado necesario para las unidades fiscales, juzgados y tribunales de las jurisdicciones judiciales, de la Corte Suprema de Justicia, Ministerio Público, Defensoría Pública y la Justicia Electoral".

En efecto, se adjunta a la presente copias autenticadas de la cédula de identidad civil de la contratada y de su título universitario, así como el contrato original celebrado con la misma.

Sin otro particular, hace propicia la ocasión para recordar a Vuestra Señoría su consideración más distinguida.

Ante mí:

Abg. Ma. Gabriela Irán Elázeche  
Secretaria General  
A Su Señoría  
**Econ. ÓSCAR FAVIÁN LOVERA CHÁVEZ**, Viceministro  
Viceministerio de Administración Financiera  
Ministerio de Economía y Finanzas  
Ciudad



*[Handwritten signature]*  
Dip. Nac. **Dr. ORLANDO ARÉVALO**  
PRESIDENTE

*Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.*

J.E.M./N.P. N° 533 /2023

Asunción, 22 de setiembre de 2023

SEÑOR MIEMBRO:

EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, DIP. NAC. ORLANDO GABRIEL ARÉVALO ZIELANKO, tiene el honor de dirigirse a Vuestra Excelencia con ocasión de invitar a participar de un almuerzo de trabajo, a realizarse el lunes 25 de setiembre del corriente, a las 12:00 h, en el despacho de la Presidencia.

En efecto, la presencia de Vuestra Excelencia deviene sumamente importante, puesto que se abordarán temas de interés institucional; y, para la correcta organización, solicita tenga a bien confirmar la asistencia al mail: [secretariageneral@jem.gov.py](mailto:secretariageneral@jem.gov.py) o al contacto: 0981-710-287, habilitados para el efecto.

Sin otro particular, hace propicia la ocasión para recordar a Vuestra Excelencia su consideración más distinguida.

Ante mí:

  
Abg. Ma. Gabriela Irán Elizeche  
Secretaria General

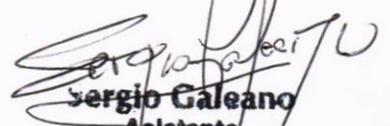


  
Dip. Nac. Dr. ORLANDO ARÉVALO  
PRESIDENTE

A Su Excelencia  
**Prof. Dr. MANUEL DEJESÚS RAMÍREZ CANDIA**, Miembro  
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados  
Ciudad



12:34 hs

  
Sergio Galeano  
Asistente  
CSJ

*Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.*

*Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.*

J.E.M./N.P. N° 5341 /2023

Asunción, 22 de setiembre de 2023

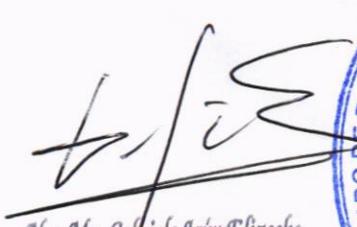
SEÑOR MIEMBRO:

EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, DIP. NAC. ORLANDO GABRIEL ARÉVALO ZIELANKO, tiene el honor de dirigirse a Vuestra Excelencia con ocasión de invitar a participar de un almuerzo de trabajo, a realizarse el lunes 25 de setiembre del corriente, a las 12:00 h, en el despacho de la Presidencia.

En efecto, la presencia de Vuestra Excelencia deviene sumamente importante, puesto que se abordarán temas de interés institucional; y, para la correcta organización, solicita tenga a bien confirmar la asistencia al mail: [secretariageneral@jem.gov.py](mailto:secretariageneral@jem.gov.py) o al contacto: 0981-710-287, habilitados para el efecto.

Sin otro particular, hace propicia la ocasión para recordar a Vuestra Excelencia su consideración más distinguida.

Ante mí:

  
Abg. Ma. Gabriela Irin Elizeche  
Secretaria General



  
Dip. Nac. Dr. ORLANDO ARÉVALO  
PRESIDENTE

A Su Excelencia  
**Prof. Dr. CÉSAR ANTONIO GARAY**, Miembro  
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados  
Ciudad



*Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.*

*Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.*

J.E.M./N.P. N° 535 /2023

Asunción, 22 de setiembre de 2023

**SEÑOR VICEPRESIDENTE PRIMERO:**

**EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, DIP. NAC. ORLANDO GABRIEL ARÉVALO ZIELANKO**, tiene el honor de dirigirse a Vuestra Excelencia con ocasión de invitar a participar de un almuerzo de trabajo, a realizarse el lunes 25 de setiembre del corriente, a las 12:00 h, en el despacho de la Presidencia.

En efecto, la presencia de Vuestra Excelencia deviene sumamente importante, puesto que se abordarán temas de interés institucional; y, para la correcta organización, solicita tenga a bien confirmar la asistencia al mail: [secretariageneral@jem.gov.py](mailto:secretariageneral@jem.gov.py) o al contacto: 0981-710-287, habilitados para el efecto.

Sin otro particular, hace propicia la ocasión para recordar a Vuestra Excelencia su consideración más distinguida.

Ante mí:

  
Abg. Ma. Gabriela Irán Elizeche  
Secretaria General



  
Dip. Nac. Dr. ORLANDO ARÉVALO  
PRESIDENTE

A Su Excelencia  
**Dip. Nac. ALEJANDRO DARÍO AGUILERA E.**, Vicepresidente Primero  
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados  
Ciudad

  
Dulce Franco  
22/09/23.

*Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.*

J.E.M./N.P. N° 536 /2023

Asunción, 22 de setiembre de 2023

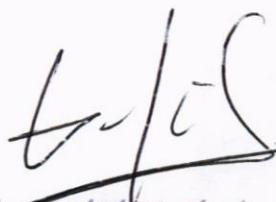
**SEÑOR MIEMBRO:**

**EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, DIP. NAC. ORLANDO GABRIEL ARÉVALO ZIELANKO**, tiene el honor de dirigirse a Vuestra Excelencia con ocasión de invitar a participar de un almuerzo de trabajo, a realizarse el lunes 25 de setiembre del corriente, a las 12:00 h, en el despacho de la Presidencia.

En efecto, la presencia de Vuestra Excelencia deviene sumamente importante, puesto que se abordarán temas de interés institucional; y, para la correcta organización, solicita tenga a bien confirmar la asistencia al mail: [secretariageneral@jem.gov.py](mailto:secretariageneral@jem.gov.py) o al contacto: 0981-710-287, habilitados para el efecto.

Sin otro particular, hace propicia la ocasión para recordar a Vuestra Excelencia su consideración más distinguida.

Ante mí:

  
Abg. Ma. Gabriela Irín Elizeche  
Secretaria General



  
Dip. Nac. Dr. ORLANDO ARÉVALO  
PRESIDENTE

A Su Excelencia

**Prof. Mgtr. ALFREDO ENRIQUE KRONAWETTER**, Miembro  
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados  
Ciudad

  
Abg. Fátima Orrego  
Jefa de Gabinete - Miembro  
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

*Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.*

*Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.*

J.E.M./N.P. N° 537 /2023

Asunción, 22 de setiembre de 2023

**SEÑOR VICEPRESIDENTE SEGUNDO:**

**EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, DIP. NAC. ORLANDO GABRIEL ARÉVALO ZIELANKO**, tiene el honor de dirigirse a Vuestra Excelencia con ocasión de invitar a participar de un almuerzo de trabajo, a realizarse el lunes 25 de setiembre del corriente, a las 12:00 h, en el despacho de la Presidencia.

En efecto, la presencia de Vuestra Excelencia deviene sumamente importante, puesto que se abordarán temas de interés institucional; y, para la correcta organización, solicita tenga a bien confirmar la asistencia al mail: [secretariageneral@jem.gov.py](mailto:secretariageneral@jem.gov.py) o al contacto: 0981-710-287, habilitados para el efecto.

Sin otro particular, hace propicia la ocasión para recordar a Vuestra Excelencia su consideración más distinguida.

Ante mí:

  
Abj. Ma. Gabriela Irán Elizeche  
Secretaria General



  
Dip. Nac./Dr. ORLANDO ARÉVALO  
PRESIDENTE

A Su Excelencia  
**Sen. Nac. MARIO ALBERTO VARELA C.**, Vicepresidente Segundo  
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados  
Ciudad

  
22/09/23

*Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.*

J.E.M./N.P. N° 1530 / 2023

Asunción, 22 de setiembre de 2023

**SEÑOR MIEMBRO:**

**EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, DIP. NAC. ORLANDO GABRIEL ARÉVALO ZIELANKO**, tiene el honor de dirigirse a Vuestra Excelencia con ocasión de invitar a participar de un almuerzo de trabajo, a realizarse el lunes 25 de setiembre del corriente, a las 12:00 h, en el despacho de la Presidencia.

En efecto, la presencia de Vuestra Excelencia deviene sumamente importante, puesto que se abordarán temas de interés institucional; y, para la correcta organización, solicita tenga a bien confirmar la asistencia al mail: [secretariageneral@jem.gov.py](mailto:secretariageneral@jem.gov.py) o al contacto: 0981-710-287, habilitados para el efecto.

Sin otro particular, hace propicia la ocasión para recordar a Vuestra Excelencia su consideración más distinguida.

Ante mí:

  
Abg. Ma. Gabriela Irím Elizeche  
Secretaria General



  
Dip. Nac. Dr. ORLANDO ARÉVALO  
PRESIDENTE

A Su Excelencia  
**Abg. ÓSCAR PACIELLO SAMANIEGO**, Miembro  
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados  
Ciudad

  
Abg. Saúl Villar  
Jefe de Gabinete  
J.E.M.  
22/09/23

*Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.*

*Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.*

J.E.M./N.P. N° 539 /2023

Asunción, 22 de setiembre de 2023

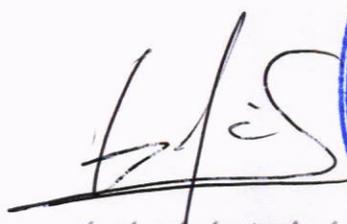
**SEÑOR MIEMBRO:**

**EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, DIP. NAC. ORLANDO GABRIEL ARÉVALO ZIELANKO**, tiene el honor de dirigirse a Vuestra Excelencia con ocasión de invitar a participar de un almuerzo de trabajo, a realizarse el lunes 25 de setiembre del corriente, a las 12:00 h, en el despacho de la Presidencia.

En efecto, la presencia de Vuestra Excelencia deviene sumamente importante, puesto que se abordarán temas de interés institucional; y, para la correcta organización, solicita tenga a bien confirmar la asistencia al mail: [secretariageneral@jem.gov.py](mailto:secretariageneral@jem.gov.py) o al contacto: 0981-710-287, habilitados para el efecto.

Sin otro particular, hace propicia la ocasión para recordar a Vuestra Excelencia su consideración más distinguida.

Ante mí:

  
Abg. Ma. Gabriela Irím Elizeche  
Secretaria General



  
Dip. Nac. Dr. ORLANDO ARÉVALO  
PRESIDENTE

A Su Excelencia  
**Sen. Nac. HERNÁN DAVID RIVAS R.**, Miembro  
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados  
Ciudad

  
Oscar Leizaola  
22/09/23

*Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.*

J.E.M./N.P. N° 54014 /2023



Asunción, 22 de setiembre de 2023

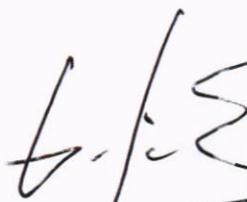
**SEÑOR PRESIDENTE:**

**EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, DIP. NAC. ORLANDO GABRIEL ARÉVALO ZIELANKO**, tiene el honor de dirigirse a Vuestra Excelencia con ocasión de hacer referencia a la Nota C.M/S.G. N° 181/2023 de fecha 02 de agosto del corriente, por la cual solicita informe actualizado sobre si radica o ha radicado algún proceso de enjuiciamiento y/o sanción ante este órgano constitucional, con relación a las personas citadas en la lista que acompaña.

Al respecto, tiene a bien remitir el informe elaborado por el Secretario Jurídico de esta institución, Abg. César Luis Quintana Falcón, en respuesta a lo requerido.

Sin otro particular, hace propicia la ocasión para recordar a Vuestra Excelencia su consideración más distinguida.

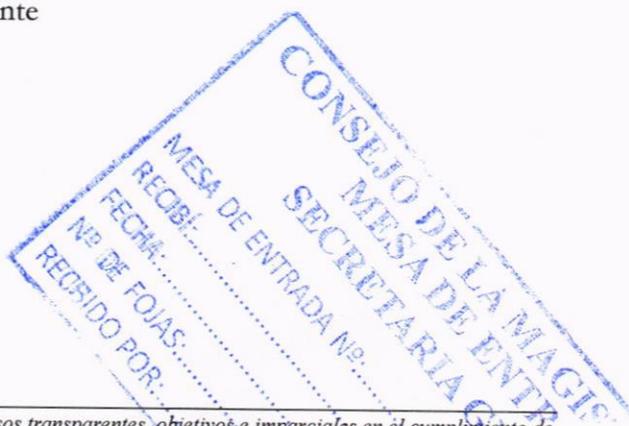
Ante mí:

  
Abg. Ma. Gabriela Irán Elizeche  
Secretaria General

  
Dip. Nac. Dr. ORLANDO ARÉVALO  
PRESIDENTE



A Su Excelencia  
**Abg. ÓSCAR PACIELLO SAMANIEGO**, Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Ciudad



*Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.*

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
MESA DE ENTRADA  
SECRETARIA GENERAL

MESA DE ENTRADA Nº: 611 -  
RECIBÍ: G.E.M./H.P.M 540 -  
FECHA: 25.09.2023 HORA: 08:25  
Nº DE FOJAS: 02 - (DOS)  
RECIBIDO POR:

Clariza Maldonado  
Asistente - Secretaría General  
Consejo de la Magistratura

Presidente  
Dr. Néstor Orlando Revajo



*Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.*

J.E.M./N.P. N° 541/2023

Asunción, 25 de setiembre de 2023

**SEÑOR MINISTRO:**

**EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, DIP. NAC. ORLANDO GABRIEL ARÉVALO ZIELANKO**, tiene el honor de dirigirse a Vuestra Excelencia y por su intermedio a quien corresponda, con ocasión de solicitar la "Transferencia de Créditos Presupuestarios y la Modificación de las Cuotas de Gastos del Plan Financiero" del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023, por la suma equivalente a **₡ 109.522.991** (Guaraníes ciento nueve millones quinientos veintidós mil novecientos noventa y uno)- Reserva N°. 3888.

Al respecto, el pedido obedece a la necesidad de reasignar los créditos presupuestarios programados en el actual Plan Financiero, con el fin de atender las obligaciones y necesidades institucionales.

En este sentido, y para una mejor ilustración, remite adjunta la Resolución J.E.M./D.G.A.F./S.G. N° 602/2023, y los anexos correspondientes a la modificación de dicho plan, que fueron extraídos del Sistema Integrado de Administración de Recursos del Estado (SIARE).

Sin otro particular, hace propicia la ocasión para recordar a Vuestra Excelencia su consideración más distinguida.

Ante mí:

  
Abg. Ma. Gabriela Trín Elizeche  
Secretaria General



  
Dip. Nac. Dr. ORLANDO ARÉVALO  
PRESIDENTE

A Su Excelencia

**Econ. CARLOS FERNÁNDEZ VALDOVINOS**, Ministro

Ministerio de Economía y Finanzas

Ciudad

*Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.*

J.E.M./N.P. N° 511/2023

Asunción, 15 de setiembre de 2023

**SEÑOR PRESIDENTE:**

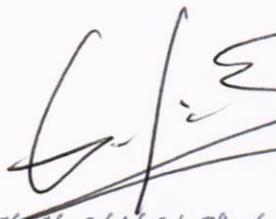
**EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, DIP. NAC. ORLANDO GABRIEL ARÉVALO ZIELANKO**, tiene el honor de dirigirse a Vuestra Excelencia y por su intermedio a quien corresponda, con ocasión de solicitar la suscripción de un Convenio entre el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Petróleos Paraguayos (PETROPAR) para la provisión de combustibles y sus derivados, mediante el uso del sistema Tarjeta Flota PETROPAR, por un monto máximo de **G. 45.000.000** (guaraníes cuarenta y cinco millones) y con vigencia desde la firma de dicho acuerdo.

Al respecto, tiene a bien adjuntar a la presente las siguientes documentaciones:

- Convenio en 02 (dos) ejemplares.
- Anexo A en 02 (dos) ejemplares.
- Anexo B en 02 (dos) ejemplares.
- Anexo C en 02 (dos) ejemplares.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP).
- Planilla de Acreditación.
- Copia autenticada del Acta de Elección de Autoridades del 01 de agosto de 2023.
- Copia autenticada de la Resolución J.E.M./D.G.T.H./S.G. N° 470/2023.
- Copia autenticada de la Cédula de Identidad Civil de los Administradores del Convenio.

Sin otro particular, hace propicia la ocasión para recordar a Vuestra Excelencia su consideración más distinguida.

Ante mí:

  
**Abg. Ma. Gabriela Irím Elizeche**  
Secretaría General



  
**Dip. Nac. Dr. ORLANDO AREVALO**  
PRESIDENTE

A Su Excelencia  
**Lic. EDDIE JARA ROJAS**, Presidente  
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)  
Ciudad de Villa Elisa – Departamento Central



**COMPROB. DE RECEPCION DE EXPEDIENTE**



Exped. Nº	12853/2023	Tipo de expediente	EXTERNO
Título	REMITE CONVENIO PARA LA FIRMA 02 EJEMPLARES.-		
Recurrente	JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS - JEM.-		
Fojas	(0)	cero.-	

Usuario que recibe	Florencia Borja Ruiz (fborja@petropar.gov.py)
Fecha y hora de recepción	Jue., 21/09/2023 11:25 Hrs.-
Dependencia receptora	Sección Mesa de Entrada - Departamento de Procesamiento .-

Florencia Borja Ruiz  
CI 4796159

PIN.EXP.:63005

Este comprobante sirve como instrumento de recepción por parte del firmante. La recepción se hace efectiva únicamente con la registración del expediente en el sistema "TRA-EXP". El código de movimiento asignado al presente mov. es el "84386", con el mismo se podrá corroborar la veracidad de los datos del presente documento.

sistema **TRA**<sup>®</sup>